**Secretaría de Cultura**
**Convocatoria Pública y Abierta No. 27**

El Comité Técnico de Selección de la Secretaría de Cultura con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, Tercero y Séptimo Transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007 y los numerales 195 al 201 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicada en el DOF el 12 de julio de 2010, última reforma del 17 de mayo de 2019, emiten la siguiente:

**CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA** de los concursos para ocupar las siguientes plazas vacantes del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

**1. DIRECTOR GENERAL DE VINCULACION CULTURAL** con las siguientes características:

| | |
|---|---|
| **Número de vacantes:** | Una |
| **Nivel Administrativo:** | K11 |
| **Código de la Plaza:** | 48-100-1-M1C026P-0001204-E-C-C |
| **Percepción ordinaria:** | $126,617.00 M.N. |
| **Adscripción:** | Subsecretaría de Diversidad Cultural y Fomento a la Lectura |
| **Sede:** | Ciudad de México |

**OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO:**
Proponer, dirigir y aplicar las políticas y lineamientos programáticos, relativos a la misión, visión y objetivos de la dirección general de vinculación cultural, propiciando la concertación sistemática y eficaz de propósitos y acciones entre los tres niveles de gobierno y la sociedad, con la finalidad de avanzar en los procesos de descentralización cultural, el federalismo y la participación ciudadana.

**FUNCIONES:**

1. Proponer, dirigir y aplicar las políticas, criterios y programas que contribuyan con los procesos de descentralización cultural, mediante la concertación sistemática y eficaz de acciones entre los tres órdenes de gobierno y la sociedad.

2. Proponer y, en su caso, organizar, dirigir y supervisar las acciones de concertación entre los tres órdenes de gobierno y la sociedad, mediante la firma de acuerdos específicos de ejecución, en el marco de los fondos especiales para la cultura y las artes que permitan asegurar el cumplimiento de los programas de estímulos a la creación artística en las entidades federativas y municipios.

3. Promover, coordinar y fomentar la cooperación y el intercambio cultural entre las instituciones culturales y personas de las entidades federativas, a través de esquemas regionales y multilaterales de colaboración, con el objeto de propiciar un desarrollo cultural equilibrado en las diferentes regiones del país.

4. Fortalecer la infraestructura cultural del país, mediante la coordinación, aplicación y supervisión de las actividades de apoyo que la federación otorgue a la infraestructura cultural de las entidades federativas y municipios.

5. Coordinar, aplicar y supervisar las actividades en materia de desarrollo cultural municipal que la federación les otorgue, así como para el desarrollo cultural para la atención de públicos específicos, la juventud, y para apoyo de creadores en las entidades federativas.

6. Realizar las acciones de respaldo de los proyectos culturales especiales de las entidades federativas, mediante el otorgamiento, seguimiento y evaluación de apoyos institucionales, técnicos, logísticos y económicos necesarios

7. Coordinar, aplicar y supervisar las actividades de apoyo que la federación otorga a las instituciones estatales de cultura.

**PERFIL Y REQUISITOS:**

ESCOLARIDAD: **Licenciatura o Profesional, (Titulado).**

| AREA GENERAL | CARRERA GENERICA |
|---|---|
| CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS | ADMINISTRACION |
| CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS | CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA |
| CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS | CIENCIAS SOCIALES |
| CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS | COMUNICACIÓN |
| CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS | DERECHO |
| CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS | HUMANIDADES |
| EDUCACION Y HUMANIDADES | ANTROPOLOGIA |
| EDUCACION Y HUMANIDADES | ARTES |
| EDUCACION Y HUMANIDADES | EDUCACION |
| EDUCACION Y HUMANIDADES | HUMANIDADES |
| CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS | POLÍTICAS PÚBLICAS |

EXPERIENCIA LABORAL: **Experiencia mínima de 9 años.**

| AREA DE EXPERIENCIA | AREA GENERAL |
|---|---|
| ANTROPOLOGIA | ANTROPOLOGIA CULTURAL |
| ANTROPOLOGIA | ETNOGRAFIA Y ETNOLOGIA |
| GEOGRAFIA | GEOGRAFIA HUMANA |
| HISTORIA | HISTORIA GENERAL |
| CIENCIA POLITICA | OPINION PUBLICA |
| CIENCIA POLITICA | ADMINISTRACION PUBLICA |
| CIENCIA POLITICA | CIENCIAS POLITICAS |
| SOCIOLOGIA | SOCIOLOGIA CULTURAL |
| SOCIOLOGIA | GRUPOS SOCIALES |
| SOCIOLOGIA | SOCIOLOGIA GENERAL |
| POLITICA SECTORIAL | CULTURA |

HABILIDADES GERENCIALES: **Liderazgo, Visión Estratégica (nivel de dominio para ambas habilidades es de 4).**
DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR: **Requerido.**
IDIOMA: **No Requerido.**
PAQUETERIA: **No Requerido.**

REGLAS DE VALORACION:

| ETAPA | PONDERACION |
|---|---|
| Exámenes de conocimientos | **30** |
| Evaluación de habilidades | **20** |
| Evaluación de la Experiencia | **10** |
| Valoración del Mérito | **10** |
| Entrevistas | **30** |

| **TEMARIO:** | **DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CULTURAL** |
|---|---|
| **TEMA 1** | **1.- Administración Pública Federal (APF)** |
| **SUBTEMA 1** | **1. Marco normativo de la APF** |
| Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas.<br>Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma. | 1) **Ley Orgánica de la Administración Pública Federal** Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1976. TEXTO VIGENTE Última reforma publicada DOF 09-08-2019 |
| Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción | 1) TÍTULO SEGUNDO De la Administración Pública Centralizada. Artículos 10-44 |
| Página Web<br>Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA" | 1) http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_090819.pdf |
| Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas.<br>Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma. | 2) **Ley General de Responsabilidades Administrativas** Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016. TEXTO VIGENTE Última reforma publicada DOF 19-11-2019 |
| Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción | 2) TÍTULO PRIMERO. Artículos 1-14 |
| Página Web<br>Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA" | 2) http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA_191119.pdf |
| Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas.<br>Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma. | 3) **Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública** Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de mayo de 2016. TEXTO VIGENTE Última reforma publicada DOF 27-01-2017 |
| Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción | 3) TÍTULO PRIMERO. DISPOSICIONES GENERALES. Artículos 1-16 |
| Página Web<br>Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA" | 3) http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTAIP_270117.pdf |
| Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas.<br>Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma. | 4) **Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024**<br>Diario Oficial de la Federación publicado el 12-07-2019 |

| | |
|---|---|
| Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción | 4) 1. Política y gobierno. Todo el capítulo |
| Página Web<br>Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA" | 4) https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019 |
| **TEMA 2** | **2.- Políticas culturales** |
| **SUBTEMA 1** | **1. Marco normativo de la política cultural en México** |
| Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas.<br>Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma. | 1) **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** Constitución publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917. TEXTO VIGENTE Última reforma publicada DOF 09-08-2019 |
| Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción | 1) Capítulo I. De los Derechos Humanos y sus Garantías. Artículos 1-29 |
| Página Web<br>Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA" | 1) http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_090819.pdf |
| Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas.<br>Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma. | 2) **Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024**<br>Diario Oficial de la Federación publicado el 12-07-2019 |
| Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción | 2) 2. Política social. Todo el capítulo |
| Página Web<br>Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA" | 2) https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019 |
| Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas.<br>Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma. | 3) **Ley General de Cultura y Derechos Culturales** Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de junio de 2017. TEXTO VIGENTE |
| Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción | 3) Artículos 1-26 |
| Página Web<br>Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA" | 3) http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCDC_190617.pdf |
| **TEMA 3** | **3.- Cultura y desarrollo** |
| **SUBTEMA 1** | **1. Marco teórico sobre cultura** |
| Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas.<br>Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma. | 1) Gilberto, Giménez. **Estudios sobre la cultura y las identidades sociales**. Consejo Nacional para la Cultura y las Artes. Colección Intersecciones, no. 18. 520 p. México. 2007 |
| Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción | 1) Capítulos I a IV (pp. 25-118) |
| Página Web<br>Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA" | 1) El libro puede consultarse en la biblioteca Vasconcelos, ubicada en Eje 1 Nte. S/N Buenavista Cuauhtémoc 06350 CDMX México. Página web https://www.bibliotecavasconcelos.gob.mx/index.php y/o Solicitar la información al área de Ingreso |

| | |
|---|---|
| Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas.<br>Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma. | 2) Héctor Ariel, Olmos. **Cultura: el sentido del desarrollo**. Consejo Nacional para la Cultura y las Artes. Colección Intersecciones, no. 2. 251 p. México. 2004 |
| Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción | 2) I. Políticas culturales y gestión (pp. 25-46)<br>III. Cultura y desarrollo (pp. 69-84) |
| Página Web<br>Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA" | 2) El libro puede consultarse en la biblioteca Vasconcelos, ubicada en Eje 1 Nte. S/N Buenavista Cuauhtémoc 06350 CDMX México. Página web https://www.bibliotecavasconcelos.gob.mx/index.php<br>y/o Solicitar la información al área de Ingreso |
| Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas.<br>Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma. | 3) Lucina, Jiménez. **Políticas culturales en transición. Retos y escenarios de la gestión cultural en México**. Consejo Nacional para la Cultura y las Artes. Colección Intersecciones, no. 12. 274 p. México. 2006 |
| Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción | 3) I. Políticas culturales; democracia y diversidad (pp. 23-112) |
| Página Web<br>Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA" | 3) El libro puede consultarse en la biblioteca Vasconcelos, ubicada en Eje 1 Nte. S/N Buenavista Cuauhtémoc 06350 CDMX México. Página web https://www.bibliotecavasconcelos.gob.mx/index.php<br>y/o Solicitar la información al área de Ingreso |
| Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas.<br>Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma. | 4) Néstor, García Canclini. **Diferentes, desiguales y desconectados. Mapas de la interculturalidad**. Gedisa. 223 p. Barcelona. 2004 |
| Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción | 4) 1. MAPAS (pp. 29-128) |
| Página Web<br>Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA" | 4) https://oibc.oei.es/uploads/attachments/123/garcia-canclini-nestor-diferentes-desiguales-y-desconectados-mapas-de-la-interculturalidad.pdf |
| Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas.<br>Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma. | 5) Eduardo, Nivón Bolán. **La política cultural. Temas, problemas y oportunidades**. Consejo Nacional para la Cultura y las Artes. Colección Intersecciones, no. 16. 169 p. México. 2006 |
| Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción | 5) Capítulos I y II (pp. 19-75) |
| Página Web<br>Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA" | 5) Solicitar la información al área de Ingreso |
| **SUBTEMA 2** | **2. Cultura y lo local** |
| Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas.<br>Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma. | 1) Gerardo, Covarrubias Valderrama (coord). **Desarrollo cultural comunitario. Opciones para la cohesión social. Una aproximación**. Consejo Nacional para la Cultura y las Artes. Colección Intersecciones, no. 24. 134 p. México. 2011 |
| Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción | 1) Cohesión Social. El reto en un mundo multicultural (Norma Escudero Jiménez) (pp. 107-132) |

| | |
|---|---|
| Página Web<br>Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA" | 1) Solicitar la información al área de Ingreso |
| Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas.<br>Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma. | 2) Luis Carlos, De la Mora M., Carlos, De la Mora C. **Planeación para la gestión del desarrollo de las culturas**. Consejo Nacional para la Cultura y las Artes. Colección Intersecciones, no. 20. 255 p. México. 2010 |
| Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción | 2) II. La comunidad como invención social (pp. 33-59)<br>III. La diversidad de culturas y comunidades (pp. 61-73) |
| Página Web<br>Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA" | 2) El libro puede consultarse en la biblioteca Vasconcelos, ubicada en Eje 1 Nte. S/N Buenavista Cuauhtémoc 06350 CDMX México. Página web https://www.bibliotecavasconcelos.gob.mx/index.php<br>y/o Solicitar la información al área de Ingreso |
| Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas.<br>Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma. | 3) Ramiro, Caiza. **Gestión cultural descentralizada** |
| Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción | 3) Páginas 1-10 |
| Página Web<br>Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA" | 3) http://observatoriocultural.udgvirtual.udg.mx/repositorio/bitstream/handle/123456789/514/CLGC024.pdf?sequence=1&isAllowed=y |
| Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas.<br>Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma. | 4) Eudoro, Fonseca Yerena. **La descentralización cultural en México. Revisión y Perspectivas**. Ponencia presentada en el III Encuentro Internacional de Promotores y Gestores Culturales. Guadalajara, Jalisco, México, del 26 al 30 de abril 2005 |
| Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción | 4) Páginas 1-8 |
| Página Web<br>Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA" | 4) https://sic.cultura.gob.mx/documentos/835.doc |
| Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas.<br>Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma. | 5) José Luis, Méndez (coord.). **Políticas Públicas**. El Colegio de México. Colección Los Grandes Problemas de México. XIII. 522 p. 2010 |
| Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción | 5) 13. Sistema federal y autonomía de los gobiernos estatales: avances y retrocesos (Laura Flamand) (pp. 495-522) |
| Página Web<br>Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA" | 5) https://2010.colmex.mx/16tomos/XIII.pdf |
| Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas.<br>Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma. | 6) Luciano, Parejo Alfonso. **Cultura y descentralización**. Cuadernos de Derecho de la Cultura no. 1. Cátedra Andres Bello de Derechos Culturales. Universidad Carlos III de Madrid. Instituto Interuniversitario para la Comunicación Cultural |

| | |
|---|---|
| Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción | 6) Cultura y descentralización |
| Página Web<br>Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA" | 6) http://hdl.handle.net/10016/17624 |
| Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas.<br>Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma. | 7) Gustavo, Garza; Martha, Schteingart (coords.). **Desarrollo urbano y regional**. El Colegio de México. Colección Los Grandes Problemas de México. II. 657 p. 2010 |
| Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción | 7) Evolución de las desigualdades nacionales 1960-2020 (Carlos Vilalta) (pp. 87-126) |
| Página Web<br>Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA" | 7) https://2010.colmex.mx/16tomos/II.pdf |
| **TEMA 4** | **4.- Públicos específicos** |
| **SUBTEMA 1** | **Públicos** |
| Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas.<br>Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma. | 1) Benjamín, González Pérez (coord.). **Formación de públicos en espacios culturales alternativos**. Consejo Nacional para la Cultura y las Artes. Colección Intersecciones. No. 35. 270 p. México. 2015 |
| Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción | 1) Los centros culturales y la formación de públicos (Benjamín González Pérez y colaboradores) (pp. 21-62)"La "discapacidad" está en todos. Prácticas de intervención cultural con la "discapacidad"" (pp. 169-190) |
| Página Web<br>Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA" | 1) El libro puede consultarse en la biblioteca Vasconcelos, ubicada en Eje 1 Nte. S/N Buenavista Cuauhtémoc 06350 CDMX México. Página web https://www.bibliotecavasconcelos.gob.mx/index.php y/o Solicitar la información al área de Ingreso |
| Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas.<br>Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma. | 2) Roberto, Blancarte (coord.). **Culturas e identidades**. El Colegio de México. Colección Los Grandes Problemas de México, XVI. 483 p. 2010 |
| Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción | 2) 11. Bosquejo para entender las identidades regionales (Carlos Martínez Assad) (pp. 319-349) |
| Página Web<br>Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA" | 2) https://2010.colmex.mx/16tomos/XVI.pdf |
| Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas.<br>Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma. | 3) Stuart, Hall; Paul, du Gay (compliadores). **Cuestiones de identidad cultural**. Amorrortu. 314 p. Buenos Aires - Madrid. 2003 |
| Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción | 3) 6. Identidad y estudios culturales: ¿no hay nada más que eso? (pp. 148-177) |
| Página Web<br>Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA" | 3) https://antroporecursos.files.wordpress.com/2009/03/hall-s-du-gay-p-1996-cuestiones-de-identidad-cultural.pdf |

| | |
|---|---|
| Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas.<br>Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma. | 4) Varios. **Educación de adultos en reclusión**. *Decisio*. Saberes para la acción en educación de adultos. Mayo-agosto 2006, no. 14. Centro de Cooperación Regional para la Educación de Adultos en América Latina y El Caribe (Crefal) |
| Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción | 4) Páginas 3-33 |
| Página Web<br>Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA" | 4) https://cdn.crefal.org/CREFAL/revistas-decisio/decisio14.pdf |
| Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas.<br>Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma. | 5) Revista Arte, Individuo y Sociedad. Vol. 23. Número Especial. Universidad Complutense de Madrid. 2011 |
| Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción | 5) El arte y la educación artística en contextos de salud (Manuel Belver) |
| Página Web<br>Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA" | 5) https://revistas.ucm.es/index.php/ARIS/article/view/36739 |
| Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas.<br>Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma. | 6) Néstor, García Canclini; Maritza, Urteaga Castro Pozo (coords.). **Cultura y desarrollo: una visión distinta desde los jóvenes**. Fundación Carolina - Universidad Autónoma Metropolitana. Serie Avances de investigación. No. 65. 141 p. Madrid. 2011 |
| Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción | 6) Páginas 19-140 |
| Página Web<br>Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA" | 6) https://www.fundacioncarolina.es/wp-content/uploads/2014/08/AI65.pdf |
| Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas.<br>Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma. | 7) David J., Hargreaves. **Infancia y educación artística**. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte - Ediciones Morata, 3a edición. 203 p. Madrid. 2002 |
| Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción | 7) Primera parte: fundamento teórico (pp. 17-59) |
| Página Web<br>Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA" | 7) El libro puede consultarse en la biblioteca Vasconcelos, ubicada en Eje 1 Nte. S/N Buenavista Cuauhtémoc 06350 CDMX México. Página web https://www.bibliotecavasconcelos.gob.mx/index.php |
| Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas.<br>Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma. | 8) Ana María, Tepichin; Karine, Tinat; Luzelena, Gutiérrez (coords.). **Relaciones de género**. El Colegio de México. Colección Los Grandes Problemas de México, VIII. 483 p. 2010 |
| Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción | 8) Política pública, mujeres y género (Ana María Tepichín Valle) (pp. 23-58) |
| Página Web<br>Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA" | 8) https://2010.colmex.mx/16tomos/VIII.pdf |

| | |
|---|---|
| Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas.<br>Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma. | 9) Fernando, Cortés; Orlandina, de Oliveira (coords.). **Desigualdad social**. El Colegio de México. Colección Los Grandes Problemas de México, V. 452 p. 2010 |
| Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción | 9) Hacia la ciudadanía multicultural: la lucha por los derechos indígenas (Rodolfo Stavenhagen) (pp. 417-452) |
| Página Web<br>Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA" | 9) https://2010.colmex.mx/16tomos/V.pdf |
| Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas.<br>Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma. | 10) Shirley R., Steinberg; Joe L., Kincheloe (comps.). **Cultura infantil y multinacionales. La construcción de la identidad en la infancia**. Ediciones Morata. 355 p. Madrid. 2000 |
| Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción | 10) Basta de secretos. Cultura infantil, saturación de información e infancia postmoderna (S. R. Sterinberg y J. L. Kincheloe) (pp. 15-43) |
| Página Web<br>Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA" | 10) El libro puede consultarse en la biblioteca Vasconcelos, ubicada en Eje 1 Nte. S/N Buenavista Cuauhtémoc 06350 CDMX México. Página web https://www.bibliotecavasconcelos.gob.mx/index.php |
| **TEMA 5** | **5.- Secretaría de Cultura** |
| **SUBTEMA 1** | **1. Normatividad** |
| Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas.<br>Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma. | 1) **Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura**<br>Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de noviembre de 2016 |
| Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción | 1) Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura |
| Página Web<br>Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA" | 1) http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5460041&fecha=08/11/2016 |
| Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas.<br>Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma. | 2) **Programa de Estímulo a la Creación y al Desarrollo Artístico 2001-2006. Lineamientos Generales**. Conaculta. México. 2004 |
| Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción | 2) Programa de Estímulo a la Creación y al Desarrollo Artístico 2001-2006. Lineamientos Generales |
| Página Web<br>Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA" | 2) https://vinculacion.cultura.gob.mx//docs_2015/Lineamientos_Generales_PECDA.pdf |
| Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas.<br>Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma. | 3) **Programa de Desarrollo Cultural Municipal 2001-2006. Lineamientos Generales**. Conaculta. México. 2003 |

| | |
|---|---|
| Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción | 3) Programa de Desarrollo Cultural Municipal 2001-2006. Lineamientos Generales |
| Página Web<br>Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA" | 3) https://vinculacion.cultura.gob.mx//docs_2015/Lineamientos_Generales_PDCM.pdf |
| Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas.<br>Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma. | 4) **Programa de Desarrollo Cultural para la Atención a Públicos Específicos. Lineamientos Generales de Operación**. Conaculta. México. 2006 |
| Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción | 4) Programa de Desarrollo Cultural para la Atención a Públicos Específicos. Lineamientos Generales de Operación |
| Página Web<br>Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA" | 4) https://vinculacion.cultura.gob.mx//Animacion_Cultural_docs/Animacion_Cultural_2014_docs/Lineamientos_PAPE_05.pdf |
| Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas.<br>Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma. | 5) **Programa de Desarrollo Cultural para la Juventud. Lineamientos Generales de Operación**. Conaculta. México, 2006 |
| Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción | 5) Programa de Desarrollo Cultural para la Juventud. Lineamientos Generales de Operación |
| Página Web<br>Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA" | 5) https://vinculacion.cultura.gob.mx//Animacion_Cultural_docs/Animacion_Cultural_2014_docs/Lineamientos_jovenes_2005.pdf |
| Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas.<br>Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma. | 6) **Programas de Retribución Social / Creadores en los Estados. Lineamientos Generales**. Secretaría de Cultura. México. 2018 |
| Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción | 6) Programas de Retribución Social / Creadores en los Estados. Lineamientos Generales |
| Página Web<br>Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA" | 6)https://fonca.cultura.gob.mx/wp-content/uploads/2018/05/Lineamientos-del-Programa-de-Retribuci%C3%B3n-Social-1.pdf |
| Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas.<br>Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma. | 7) **ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Cultura para el ejercicio fiscal 2019**. Diario Oficial de la Federación, 27-feb-2019 |
| Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción | 7) Apartados 1-8 |
| Página Web<br>Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA" | 7) http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5551405&fecha=27/02/2019 |

**2.- DIRECTOR DE VINCULACION CON ESTADOS Y MUNICIPIOS** con las siguientes características:

| | |
|---|---|
| **Número de vacantes:** | Una |
| **Nivel Administrativo:** | M11 |
| **Código de la Plaza:** | 48-100-1-M1C017P-0004343-E-C-C |
| **Percepción ordinaria:** | $55,711.00 M.N. |
| **Adscripción:** | Dirección General de Vinculación Cultural |
| **Sede:** | Ciudad de México |

**OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO:**
Planear, programar y dirigir las acciones necesarias de manera conjunta y coordinada con las instancias estatales de cultura del país, que permitan el establecimiento de líneas de acción y estrategias que favorezcan la realización de programas y proyectos sustantivos para el desarrollo artístico y cultural, y la prestación de bienes y servicios culturales, con la finalidad de contribuir al logro de la misión, visión y estrategias de la secretaría de cultura planteados en el plan sectorial vigente, para el fortalecimiento del desarrollo cultural y artístico así como la participación ciudadana.

**FUNCIONES:**

1. Establecer las estrategias que contribuyan al desarrollo de los programas culturales, a través del diseño de una política pública cultural que permita descentralizar e implementar acciones pertinentes con las autoridades responsables en las entidades federativas, con la finalidad de propiciar la participación de los tres niveles de gobierno y la sociedad, así como contribuir a fortalecer la difusión de la cultura entre la población y con ello reconocer y promover la participación ciudadana.

2. Reconocer y fortalecer los elementos identitarios de cada una de las regiones del país, a través de la coordinación en el diseño y operación de estrategias y programas que contribuyan a su promoción y desarrollo, así como eficientar las líneas de acción para la descentralización de los bienes y servicios culturales.

3. Coordinar y dirigir estrategias de vinculación con las instancias de cultura de las entidades participantes en los programas bajo su responsabilidad, para el fortalecimiento del desarrollo cultural y artístico estableciendo acciones conjuntas de colaboración, con la finalidad de garantizar la transparencia en su operación, conforme al marco normativo vigente.

4. Dirigir las acciones orientadas a apoyar y a proporcionar asesoría a las instituciones responsables del proceso operativo y administrativo de los fondos mixtos, generando procesos de colaboración, así como la implementación de estrategias de supervisión en apego al marco normativo vigente, con la finalidad de contribuir al cumplimiento de los objetivos establecidos en los programas bajo su responsabilidad.

5. Coordinar, dirigir y dar seguimiento al proceso de renovación anual de acuerdos de colaboración y evaluación de resultados entre la secretaría de cultura y las entidades federativas, con base en los resultados de la operación de fondos mixtos y la participación ciudadana, con la finalidad de asegurar el establecimiento de políticas públicas culturales y estrategias que fortalezcan la promoción, la difusión y el acceso a los bienes y servicios culturales en los estados y municipios.

6. Supervisar con las entidades federativas bajo su ámbito de responsabilidad la aplicación del presupuesto asignado para la operación, con base en las líneas de trabajo establecidas en los lineamientos generales, con la finalidad de asegurar el desarrollo de los programas.

7. Proponer estrategias que fortalezcan las políticas públicas culturales para el desarrollo de las distintas regiones geográficas del país, con base al diagnóstico de necesidades de cada zona, así como a las estrategias culturales definidas en los programas bajo su responsabilidad, con la finalidad de asegurar que los apoyos otorgados a los programas culturales se proporcionen condiciones de transparencia y en apego al marco normativo vigente.

8. Coordinar y dirigir las estrategias tendientes a formalizar la constitución de los programas de cultura regionales, mediante la determinación de las bases legales de los documentos jurídicos necesarios, considerando y aplicando el marco normativo vigente, con la finalidad de asegurar que se proporcione la información relativa a los lineamientos que deberán seguirse para su constitución.

9. Coordinar y dirigir las acciones para asesorar a las diversas instancias de cultura estatales en los relacionado a los procedimientos jurídico, administrativo, operativo y financiero para la implementación de los programas bajo su responsabilidad, proporcionando información sobre las políticas, las reglas de operación y lineamientos a observarse, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de la normatividad aplicable.

10. Establecer canales de comunicación con las instancias y organismos de cultura a través de la implementación de acuerdos de colaboración, con la finalidad de generar información necesaria para fortalecer los programas culturales y artísticos bajo su responsabilidad en todo el país.

11. Diseñar y establecer líneas y estrategias de acción que contribuyan a los procesos sustantivos de descentralización cultural, a través de la asignación de programas específicos a las áreas correspondientes que permitan el seguimiento y cumplimiento de los mismos, en los tiempos previstos, con la finalidad de asegurar que se incremente la cobertura en todos los estados, y en consecuencia, cumplir con las metas y actividades programadas y consignadas en el programa nacional de cultura vigente.

12. Instrumentar las estrategias pertinentes que impulsen el diseño y aplicación de programas regionales de promoción y desarrollo artístico y cultural, mediante la implementación de acciones que permitan integrar a todas las entidades federativas, con la finalidad de contribuir al reconocimiento y fortalecimiento de la cultura y las artes en los diferentes ámbitos y programas bajo su responsabilidad.

13. Proponer mediante los procesos administrativos correspondientes, el apoyo necesario para el desarrollo de proyectos culturales de las instancias estatales y civiles en el marco de actuación de los programas bajo el ámbito de su competencia, con la finalidad de propiciar, promover y fortalecer el fomento y desarrollo artístico y cultural en todo el país.

14. Dirigir las acciones orientas a lograr el cumplimiento de la normatividad vigente a través del análisis y aplicación, así como la implementación de estrategias específicas, que permitan cumplir con las metas establecidas.

15. Coordinar y dirigir las acciones necesarias que permitan mantener el resguardo de la información generada por los distintos programas y proyectos a su cargo, a través de la implementación de herramientas que permitan la sistematización y organización de la información, con la finalidad de asegurar un eficiente control interno que apoye los procesos de evaluación, toma de decisiones y rendición de cuentas.

16. Coordinar la recopilación, análisis e integración de datos, a través de la información de las actas de las reuniones de trabajo de los respectivos órganos colegiados, con el propósito de generar información anual, y así obtener herramientas para evaluar los avances y resultados de los programas, así como un insumo para la toma de decisiones

17. Desarrollar y proponer a su superior jerárquico, tanto estrategias como líneas de acción que permitan la evaluación y el seguimiento en lo relativo a la operación de los fondos municipales y los fondos mixtos a través de la participación en reuniones periódicas que lleven a cabo con la ciudadanía y consejos consultivos y generando alternativas a partir de la información recabada en dichas reuniones de trabajo, con la finalidad de implementar acciones que contribuyan al programa de transparencia vigente.

18. Instrumentar estrategias que permitan proporcionar asesoría a las diferentes instancias y organismos culturales de las entidades federativas participantes en los programas de colaboración,

a través del establecimiento de líneas de comunicación ágiles y oportunas, con la finalidad de fomentar la retroalimentación interinstitucional que apoye la implementación de un sólido marco legal orientado a alcanzar las metas establecidas en los programas sustantivos a cargo de la dirección general de vinculación cultural.

19. Aprobar y dirigir las acciones necesarias para la operación de políticas que coadyuven a un desarrollo cultural equilibrado en las diferentes regiones geográficas de la republica a través de la implementación de estrategias y procedimientos de análisis regional, con la finalidad de percibir las necesidades propias y reales de cada zona que permitan ejecutar las adecuaciones necesarias.

**PERFIL Y REQUISITOS:**
ESCOLARIDAD: **Licenciatura o Profesional, (Titulado).**

| AREA GENERAL | CARRERA GENERICA |
|---|---|
| CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS | ADMINISTRACION |
| CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS | ANTROPOLOGIA |
| CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS | ARTES |
| CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS | CIENCIAS SOCIALES |
| CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS | COMUNICACIÓN |
| CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS | DERECHO |
| CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS | ECONOMIA |
| CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS | HUMANIDADES |
| CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS | PSICOLOGIA |
| EDUCACIÓN Y HUMANIDADES | HUMANIDADES |

EXPERIENCIA LABORAL: **Experiencia mínima de 7 años.**

| AREA DE EXPERIENCIA | AREA GENERAL |
|---|---|
| ANTROPOLOGIA | ANTROPOLOGIA CULTURAL |
| ANTROPOLOGIA | ETNOGRAFIA Y ETNOLOGIA |
| CIENCIA POLITICA | CIENCIAS POLITICAS |
| GEOGRAFIA | GEOGRAFIA HUMANA |
| HISTORIA | HISTORIA GENERAL |
| CIENCIA POLITICA | ADMINISTRACION PUBLICA |
| PSICOLOGIA | PSICOLOGIA SOCIAL |
| SOCIOLOGIA | SOCIOLOGIA CULTURAL |
| SOCIOLOGÍA | GRUPOS SOCIALES |
| SOCIOLOGÍA | SOCIOLOGIA GENERAL |

HABILIDADES GERENCIALES: **Negociación, Orientación a Resultados (nivel de dominio para ambas habilidades es de 3).**
DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR: **Requerido.**
IDIOMA: **No Requerido.**
PAQUETERIA: **No Requerido.**

REGLAS DE VALORACION:

| ETAPA | PONDERACION |
|---|---|

| | |
|---|---|
| Exámenes de conocimientos | **30** |
| Evaluación de habilidades | **20** |
| Evaluación de la Experiencia | **10** |
| Valoración del Mérito | **10** |
| Entrevistas | **30** |

| **TEMARIO:** | **DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CON ESTADOS Y MUNICIPIOS** |
|---|---|
| **TEMA 1** | **1.- Administración Pública Federal (APF)** |
| **SUBTEMA 1** | **1. Marco normativo de la APF** |
| Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas.<br>Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma. | 1) **Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**<br>Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1976. TEXTO VIGENTE Última reforma publicada DOF 09-08-2019 |
| Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción | 1) TÍTULO SEGUNDO De la Administración Pública Centralizada. Artículos 10-44 |
| Página Web<br>Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA" | 1) http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_090819.pdf |
| Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas.<br>Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma. | 2) **Ley General de Responsabilidades Administrativas**<br>Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016. TEXTO VIGENTE Última reforma publicada DOF 19-11-2019 |
| Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción | 2) TÍTULO PRIMERO. Artículos 1-14 |
| Página Web<br>Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA" | 2) http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA_191119.pdf |
| Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas.<br>Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma. | 3) **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**<br>Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 2000. TEXTO VIGENTE Última reforma publicada DOF 10-11-2014 |
| Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción | 3) Título Segundo. De los Procedimientos de Contratación. Artículos 26-43 |
| Página Web<br>Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA" | 3) http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_101114.pdf |
| Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas.<br>Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma. | 4) **Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública**<br>Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de mayo de 2016. TEXTO VIGENTE Última reforma publicada DOF 27-01-2017 |

| | |
|---|---|
| Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción | 4) TÍTULO PRIMERO. DISPOSICIONES GENERALES. Artículos 1-16 |
| Página Web<br>Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA" | 4) http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTAIP_270117.pdf |
| Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas.<br>Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma. | 5) **Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024**<br>Diario Oficial de la Federación publicado el 12-07-2019 |
| Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción | 5) 1. Política y gobierno<br>Todo el capítulo |
| Página Web<br>Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA" | 5) https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019 |
| **TEMA 2** | **2.- Políticas culturales** |
| **SUBTEMA 1** | **1. Marco normativo de la política cultural en México** |
| Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas.<br>Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma. | 1) **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**<br>Constitución publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917. TEXTO VIGENTE Última reforma publicada DOF 09-08-2019 |
| Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción | 1) Capítulo I. De los Derechos Humanos y sus Garantías. Artículos 1-29 |
| Página Web<br>Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA" | 1) http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_090819.pdf |
| Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas.<br>Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma. | 2) **Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024**<br>Diario Oficial de la Federación publicado el 12-07-2019 |
| Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción | 2) 2. Política social. Todo el capítulo |
| Página Web<br>Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA" | 2) https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019 |
| Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas.<br>Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma. | 3) **Ley General de Cultural y Derechos Culturales**<br>Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de junio de 2017. TEXTO VIGENTE |
| Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción | 3) Artículos 1-42 |

| | |
|---|---|
| Página Web<br>Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA" | 3) http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCDC_190617.pdf |
| **SUBTEMA 2** | **2. Marco conceptual de las políticas culturales** |
| Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas. Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma. | 1) Eduardo, Nivón Bolán. **La política cultural. Temas, problemas y oportunidades**. Consejo Nacional para la Cultura y las Artes. Colección Intersecciones, no. 16. México. 169 p. 2006 |
| Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción | 1) II. La política cultural: Una diversidad de sentidos (pp. 49-75) |
| Página Web<br>Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA" | 1) Solicitar la información al área de ingreso |
| Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas.<br>Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma. | 2) Lucina, Jiménez. **Políticas culturales en transición. Retos y escenarios de la gestión cultural en México**. Consejo Nacional para la Cultura y las Artes. Colección Intersecciones, no. 12. México. 274 p. 2006 |
| Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción | 2) I. Políticas culturales; democracia y diversidad (pp. 23-112) |
| Página Web<br>Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA" | 2) El libro puede consultarse en la biblioteca Vasconcelos, ubicada en Eje 1 Nte. S/N, Buenavista, Cuauhtémoc, 06350, CDMX, México. Página web https://www.bibliotecavasconcelos.gob.mx/index.php y/o Solicitar la información al área de Ingreso |
| **TEMA 3** | **3.- Dimensión cultural del desarrollo** |
| **SUBTEMA 1** | **1. Cultura y desarrollo** |
| Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas.<br>Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma. | 1) Héctor Ariel, Olmos. **Cultura: el sentido del desarrollo**. Consejo Nacional para la Cultura y las Artes. Colección Intersecciones, no. 2. México. 251 p. 2004 |
| Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción | 1) I. Políticas culturales y gestión (pp. 25-46)<br>III. Cultura y desarrollo (pp. 69-84) |
| Página Web<br>Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA" | 1) El libro puede consultarse en la biblioteca Vasconcelos, ubicada en Eje 1 Nte. S/N Buenavista Cuauhtémoc 06350 CDMX México. Página web https://www.bibliotecavasconcelos.gob.mx/index.php y/o Solicitar la información al área de Ingreso |
| Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas.<br>Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma. | 2) Dianelkys, Martínez-Rodríguez. **Planear el Desarrollo desde su Dimensión Cultural: Un Reto Post-2015**. Salud y Administración. Volumen 5, Número 14, mayo-agosto 2018. Oaxaca, México |
| Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción | 2) Planear el Desarrollo desde su Dimensión Cultural: Un Reto Post-2015 |

| | |
|---|---|
| Página Web<br>Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA" | 2) https://revista.unsis.edu.mx/index.php/saludyadmon/article/view/23/19 |
| Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas.<br>Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma. | 3) Arizaldo, Carvajal Burbano. **Desarrollo Local: Manual Básico para Agentes de Desarrollo Local y otros actores**. Málaga, España. 235 p. 2011 |
| Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción | 3) Introducción (pp. 5-6)<br>Primera parte: desarrollo local (pp. 7-99) |
| Página Web<br>Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA" | 3) https://www.academia.edu/33914463/DESARROLLO_LOCAL_Manual_B%C3%A1sico_para_Agentes_de_Desarrollo_Local_y_otros_actores |
| **SUBTEMA 2** | **2. Cultura y gobiernos locales** |
| Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas.<br>Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma. | 1) Ramiro, Caiza. **Gestión cultural descentralizada**. |
| Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción | 1) Páginas 1-10 |
| Página Web<br>Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA" | 1) http://observatoriocultural.udgvirtual.udg.mx/repositorio/bitstream/handle/123456789/514/CLGC024.pdf?sequence=1&isAllowed=y |
| Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas. Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma. | 2) Eudoro, Fonseca Yerena. **La descentralización cultural en México. Revisión y Perspectivas**. Ponencia en el III Encuentro Internacional de Promotores y Gestores Culturales. Guadalajara, Jalisco, México, del 26 al 30 de abril 2005 |
| Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción | 2) Páginas 1-8 |
| Página Web<br>Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA" | 2) https://sic.cultura.gob.mx/documentos/835.doc |
| Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas.<br>Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma. | 3) Varios. **Cultura, gobiernos locales y Objetivos de Desarrollo del Milenio**. Adjuntamente de Barcelona - Ciudades y Gobiernos Locales Unidos. 52 p. 2009 |
| Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción | 3) Páginas 7-50 |
| Página Web<br>Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA" | 3) http://www.agenda21culture.net/sites/default/files/files/documents/es/z_es_report2_def_0.pdf |
| **SUBTEMA 3** | **3. Regiones y cultura** |

| | |
|---|---|
| Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas.<br>Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma. | 1) Gilberto, Giménez. **Estudios sobre la cultura y las identidades sociales**. Consejo Nacional para la Cultura y las Artes. Colección Intersecciones, no. 18. México. 520 p. 2007 |
| Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción | 1) Capítulos I a V (pp. 25-180) |
| Página Web<br>Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA" | 1) El libro puede consultarse en la biblioteca Vasconcelos, ubicada en Eje 1 Nte. S/N Buenavista Cuauhtémoc 06350 CDMX México. Página web https://www.bibliotecavasconcelos.gob.mx/index.php y/o Solicitar la información al área de Ingreso |
| Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas.<br>Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma. | 2) Atlas de infraestructura y patrimonio cultural de México. Consejo Nacional para la Cultura y las Artes. México, 2010 |
| Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción | 2) Páginas 9-101 |
| Página Web<br>Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA" | 2) http://sic.gob.mx/atlas2010/fo/ATLAS-1a-parte.pdf |
| **TEMA 4** | **4.- Programas de la Dirección de Vinculación con Estados y Municipios** |
| **SUBTEMA 1** | **1. Normatividad** |
| Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas.<br>Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma. | 1) **Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura**<br>Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de noviembre de 2016 |
| Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción | 1) Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura |
| Página Web<br>Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA" | 1) http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5460041&fecha=08/11/2016 |
| Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas.<br>Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma. | 2) **Programa de Estímulo a la Creación y al Desarrollo Artístico 2001-2006. Lineamientos Generales**. Conaculta. México. 2004 |
| Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción | 2) Programa de Estímulo a la Creación y al Desarrollo Artístico 2001-2006. Lineamientos Generales |
| Página Web<br>Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA" | 2) https://vinculacion.cultura.gob.mx//docs_2015/Lineamientos_Generales_PECDA.pdf |

| | |
|---|---|
| Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas.<br>Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma. | 3) **Programa de Desarrollo Cultural Municipal 2001-2006. Lineamientos Generales**. Conaculta. México. 2003 |
| Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción | 3) Programa de Desarrollo Cultural Municipal 2001-2006. Lineamientos Generales |
| Página Web<br>Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA" | 3) https://vinculacion.cultura.gob.mx//docs_2015/Lineamientos_Generales_PDCM.pdf |
| Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas.<br>Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma. | 4) **Programa de Desarrollo Cultural para la Atención a Públicos Específicos. Lineamientos Generales de Operación**. Conaculta. México. 2006 |
| Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción | 4) Programa de Desarrollo Cultural para la Atención a Públicos Específicos. Lineamientos Generales de Operación |
| Página Web<br>Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA" | 4) https://vinculacion.cultura.gob.mx//Animacion_Cultural_docs/Animacion_Cultural_2014_docs/Lineamientos_PAPE_05.pdf |
| Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas.<br>Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma. | 5) **Programa de Desarrollo Cultural para la Juventud. Lineamientos Generales de Operación**. Conaculta. México, 2006 |
| Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción | 5) Programa de Desarrollo Cultural para la Juventud. Lineamientos Generales de Operación |
| Página Web<br>Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA" | 5) https://vinculacion.cultura.gob.mx//Animacion_Cultural_docs/Animacion_Cultural_2014_docs/Lineamientos_jovenes_2005.pdf |
| Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas.<br>Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma. | 6) **Programas de Retribución Social / Creadores en los Estados. Lineamientos Generales**. Secretaría de Cultura. México. 2018 |
| Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción | 6) Programas de Retribución Social / Creadores en los Estados. Lineamientos Generales |
| Página Web<br>Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA" | 6) https://fonca.cultura.gob.mx/wp-content/uploads/2018/05/Lineamientos-del-Programa-de-Retribuci%C3%B3n-Social-1.pdf |
| Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas.<br>Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma. | 7) **ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Cultura para el ejercicio fiscal 2019**. Diario Oficial de la Federación, 27-feb-2019 |

| | |
|---|---|
| Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción | 7) Apartados 1-8 |
| Página Web<br>Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA" | 7) http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5551405&fecha=27/02/2019 |
| **SUBTEMA 2** | **2. Elaboración de proyectos culturales** |
| Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas.<br>Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma. | 1) José Antonio, Mc Gregor C. **Proyectos culturales: sus configuraciones y desafíos para el cambio social**. Secretaría de Cultura. Colección Intersecciones, no. 37. México. 280 p. 2016 |
| Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción | 1) El ABC de los proyectos culturales (Carlos E. García Martínez) (pp. 27-55) |
| Página Web<br>Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA" | 1) El libro puede consultarse en la biblioteca Vasconcelos, ubicada en Eje 1 Nte. S/N Buenavista Cuauhtémoc 06350 CDMX México. Página web https://www.bibliotecavasconcelos.gob.mx/index.php y/o Solicitar la información al área de Ingreso |

**3.- DIRECTOR DE CAPACITACION CULTURAL** con las siguientes características:

| | |
|---|---|
| **Número de vacantes:** | Una |
| **Nivel Administrativo:** | M11 |
| **Código de la Plaza:** | 48-100-1-M1C017P-0004344-E-C-C |
| **Percepción ordinaria:** | $55,711.00 M.N. |
| **Adscripción:** | Dirección General de Vinculación Cultural |
| **Sede:** | Ciudad de México |

**OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO:**
Implementar y coordinar el sistema nacional de capacitación y profesionalización de promotores y gestores culturales, mediante la aplicación de estrategias flexibles y de excelencia académica para convertir a la cultura en un eje sustantivo de desarrollo integral de México, que reivindique la importancia de la construcción de identidades, el fomento al talento artístico, la revaloración del patrimonio cultural y el desarrollo socioeconómico.

**FUNCIONES:**

1. Impulsar la realización de diagnósticos culturales en las entidades federativas, las delegaciones y los municipios del país, a través de actividades de capacitación y formación, con el propósito de identificar las necesidades locales dirigidos a promotores, funcionarios y sociedad civil organizada.

2. Atender con oportunidad las solicitudes de capacitación remitidas por los titulares de cultura de la entidad, las universidades y los grupos de la sociedad civil mediante talleres, cursos, seminarios y/o diplomados con niveles de excelencia académica acordes al perfil del grupo solicitante a fin de capacitar y formar a promotores y gestores culturales en el país.

3. Capacitar, actualizar y profesionalizar a los promotores y gestores culturales a través de las actividades de capacitación y formación, fin de elevar el nivel y la calidad de los servicios culturales que se llevan a cabo en instituciones públicas y privadas, comunidades y grupos independientes.

4. Estimular procesos educativos y organizativos que favorezcan el aprendizaje de promotores y gestores culturales a través de marcos conceptuales, herramientas metodológicas, operativas y manejo de los procesos fundamentales para la planeación y la gestión de proyectos culturales.

5. Supervisar la expedición de constancias oficiales certificadas por la secretaría de educación pública a través de diversos procesos basados en los lineamientos acordados, con la finalidad de profesionalizar a promotores y gestores culturales del país.

6. Brindar servicios de formación y capacitación en modalidades presencial, semipresencial y a distancia mediante diversos procesos con el propósito de continuar la formación académica de promotores y gestores culturales.

7. Coordinar la colección intersecciones a través de la edición de textos para difundir ideas contemporáneas, conceptos, metodologías y experiencias que se desarrollan actualmente en campo de la promoción y gestión cultural para el consumo académico de los interesados.

8. Administrar el presupuesto anual de la dirección con criterios de racionalidad, austeridad y transparencia tal como señalan los lineamientos institucionales vigentes con el fin de atender cualquier solicitud administrativa de rendición de cuentas.

9. Garantizar el cumplimiento de las metas establecidas por la dirección de capacitación cultural mediante la revisión oportuna de los informes que concentra esa área para cumplir con los procesos de planeación y evaluación.

**PERFIL Y REQUISITOS:**
ESCOLARIDAD: **Licenciatura o Profesional, (Titulado).**

| AREA GENERAL | CARRERA GENERICA |
|---|---|
| CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS | ADMINISTRACION |
| CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS | ANTROPOLOGIA |
| CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS | ARTES |
| CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS | CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA |
| CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS | EDUCACION |
| CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS | CIENCIAS SOCIALES |
| CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS | COMUNICACIÓN |
| CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS | HUMANIDADES |
| CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS | PSICOLOGIA |
| CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS | RELACIONES INTERNACIONALES |

EXPERIENCIA LABORAL: **Experiencia mínima de 7 años.**

| AREA DE EXPERIENCIA | AREA GENERAL |
|---|---|
| CIENCIAS SOCIALES | RELACIONES PÚBLICAS |

| | |
|---|---|
| HISTORIA | HISTORIA GENERAL |
| PEDAGOGIA | ORGANIZACION Y PLANIFICACION DE LA EDUCACION |
| CIENCIA POLITICA | ADMINISTRACION PUBLICA |
| PSICOLOGIA | PSICOPEDAGOGIA |
| SOCIOLOGIA | SOCIOLOGIA CULTURAL |
| POLITICA SECTORIAL | CULTURA |

HABILIDADES GERENCIALES: **Negociación, Orientación a Resultados (nivel de dominio para ambas habilidades es de 3).**
DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR: **Requerido.**
IDIOMA: **No Requerido.**
PAQUETERIA: **No Requerido.**

REGLAS DE VALORACION:

| ETAPA | PONDERACION |
|---|---|
| Exámenes de conocimientos | **30** |
| Evaluación de habilidades | **20** |
| Evaluación de la Experiencia | **10** |
| Valoración del Mérito | **10** |
| Entrevistas | **30** |

| **TEMARIO:** | **DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN CULTURAL** |
|---|---|
| **TEMA 1** | **1.- Administración Pública Federal (APF)** |
| **SUBTEMA 1** | **1. Marco normativo de la APF** |
| Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas.<br>Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma. | 1) **Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**<br>Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1976<br>TEXTO VIGENTE Última reforma publicada DOF 09-08-2019 |
| Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción | 1) Artículos 1-9 |
| Página Web<br>Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA" | 1) http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_090819.pdf |
| Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas.<br>Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma. | 2) **Ley General de Responsabilidades Administrativas**<br>Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016<br>TEXTO VIGENTE Última reforma publicada DOF 19-11-2019 |
| Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción | 2) Artículos 8-14 |

| | |
|---|---|
| Página Web<br>Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA" | 2) http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA_191119.pdf |
| Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas.<br>Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma. | 3) **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**<br>Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 2000<br>TEXTO VIGENTE Última reforma publicada DOF 10-11-2014 |
| Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción | 3) Artículos 40-43 |
| Página Web<br>Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA" | 3) http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_101114.pdf |
| **TEMA 2** | **2.- Políticas culturales** |
| **SUBTEMA 1** | **1. Marco normativo de la política cultural en México** |
| Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas.<br>Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma. | 1) **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**<br>Constitución publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917<br>TEXTO VIGENTE Última reforma publicada DOF 09-08-2019 |
| Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción | 1) Capítulo I. De los Derechos Humanos y sus Garantías. Artículos 1-29 |
| Página Web<br>Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA" | 1) http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_090819.pdf |
| Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas.<br>Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma. | 2) **DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como de otras leyes para crear la Secretaría de Cultura**<br>Diario Oficial de la Federación publicado el 17-12-2015 |
| Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción | 2) Artículos transitorios primero-décimo |
| Página Web<br>Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA" | 2) http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5420363&fecha=17/12/2015 |
| Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas.<br>Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma. | 3) **Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024**<br>Diario Oficial de la Federación publicado el 12-07-2019 |
| Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción | 3) 2. Política social. Apartado "Cultura para la paz y bienestar para todos" |
| Página Web<br>Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA" | 3) https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019 |

| **SUBTEMA 2** | **2. Análisis sobre políticas culturales** |
|---|---|
| Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas.<br>Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma. | 1) Eduardo, Nivón Bolán. **La política cultural. Temas, problemas y oportunidades**. Consejo Nacional para la Cultura y las Artes. Colección Intersecciones, no. 16. 169 p. 2006 |
| Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción | 1) Capítulo II. La política cultural: Una diversidad de sentidos (pp. 49-75) |
| Página Web<br>Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA" | 1) Solicitar la información al área de Ingreso |
| Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas.<br>Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma. | 2) Gerardo, Caetano. **Políticas culturales y desarrollo social. Algunas notas para revisar conceptos**. Pensar Iberoamérica. Revista de Cultura, no. 4, junio-septiembre 2003. Organización de Estados Iberoamericanos |
| Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción | 2) Políticas culturales y desarrollo social. Algunas notas para revisar conceptos |
| Página Web<br>Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA" | 2) https://www.oei.es/historico/pensariberoamerica/ric04a01.htm |
| **TEMA 3** | **3.- Gestión cultural** |
| **SUBTEMA 1** | **1. Cultura, manifestaciones culturales y diversidad cultural** |
| Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas.<br>Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma. | 1) Héctor Ariel, Olmos. **Cultura: el sentido del desarrollo**. Consejo Nacional para la Cultura y las Artes. Colección Intersecciones, no. 2. México. 251 p. 2004 |
| Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción | 1) Capítulo 1. Políticas culturales y gestión (pp. 25-46) |
| Página Web<br>Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA" | 1) El libro puede consultarse en la biblioteca Vasconcelos, ubicada en Eje 1 Nte. S/N Buenavista Cuauhtémoc 06350 CDMX México. Página web https://www.bibliotecavasconcelos.gob.mx/index.php y/o Solicitar la información al área de Ingreso |
| Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas.<br>Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma. | 2) Néstor, García Canclini. **Diferentes, desiguales y desconectados. Mapas de la interculturalidad**. Gedisa. Barcelona. 223 p. 2004 |
| Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción | 2) 1. La cultura extraviada en sus definiciones (pp. 29-43)<br>2. Diferentes, desiguales y desconectados (pp. 45-82) |
| Página Web<br>Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA" | 2) https://oibc.oei.es/uploads/attachments/123/garcia-canclini-nestor-diferentes-desiguales-y-desconectados-mapas-de-la-interculturalidad.pdf |

| | |
|---|---|
| Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas.<br>Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma. | 3) Stuart, Hall; Paul, du Gay (compliadores). **Cuestiones de identidad cultural**. Amorrortu. Buenos Aires - Madrid. 314 p. 2003 |
| Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción | 3) 1. Introducción: ¿quién necesita «identidad»? (pp. 13-37)<br>6. Identidad y estudios culturales: ¿no hay nada más que eso? (pp. 148-177) |
| Página Web<br>Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA" | 3) https://antroporecursos.files.wordpress.com/2009/03/hall-s-du-gay-p-1996-cuestiones-de-identidad-cultural.pdf |
| **SUBTEMA 2** | **2. Diseño, implementación y evaluación de políticas y proyectos culturales** |
| Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas.<br>Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma. | 1) Lucina, Jiménez. **Políticas culturales en transición. Retos y escenarios de la gestión cultural en México**. Consejo Nacional para la Cultura y las Artes. Colección Intersecciones, no. 12. México. 274 p. 2006 |
| Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción | 1) I. Políticas culturales; democracia y diversidad (pp. 23-112) |
| Página Web<br>Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA" | 1) El libro puede consultarse en la biblioteca Vasconcelos, ubicada en Eje 1 Nte. S/N Buenavista Cuauhtémoc 06350 CDMX México. Página web https://www.bibliotecavasconcelos.gob.mx/index.php y/o Solicitar la información al área de Ingreso |
| Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas.<br>Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma. | 2) Sergio, De Zubiría Samper; Ignacio, Abello Trujilo; Martha, Tabares. **Conceptos básicos de administración y gestión cultural**. Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación la Ciencia y la cultura. Colección cuadernos de Iberoamérica. 1998 |
| Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción | 2) II. Gestión Cultural (pp. 8-14) |
| Página Web<br>Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA" | 2) http://www.cba.gov.ar/wp-content/4p96humuzp/2015/07/Conceptos-b%C3%A1sicos-de-administraci%C3%B3n-y-gesti%C3%B3n-cultural.pdf |
| Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas.<br>Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma. | 3) Andrea, Giráldez; Lucía, Pimentel (coordinadoras). **Educación artística, cultura y ciudadanía. De la teoría a la práctica**. Organización de Estados Iberoamericanos. Madrid. 159 p. 2010 |
| Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción | 3) Capítulo 3. Arte, enseñanza y comunidades: tejiendo relaciones (Juliana Gouthier) (pp. 31-38) |
| Página Web<br>Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA" | 3) https://vidaacademicaenlinea.cenart.gob.mx/aulavirtual/archivos/12/docs/acts/ent3/biblio_comp/Gir%C3%A1lez%20y%20Pimentel.%20Educaci%C3%B3n%20art%C3%ADstica,%20cultura%20y%20ciudadan%C3%ADa.pdf |
| **TEMA 4** | **4.- Educación y capacitación** |
| **SUBTEMA 1** | **1. Diagnósticos de necesidades de capacitación** |

| | |
|---|---|
| Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas.<br>Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma. | 1) Óscar Juan, Blake. **Origen, detección y análisis de las necesidades de capacitación**. Ediciones Macchi. Buenos Aires. 125 p. 2000 |
| Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción | 1) Capítulo 1. ¿Qué es una necesidad de capacitación? (pp. 19-39)<br>Capítulo 3. ¿Cómo se las identifica? (pp. 53-75) |
| Página Web<br>Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA" | 1) http://ipap.chaco.gov.ar/uploads/publicacion/4a4cf7f576dec4047e33ca5d1a9345de7d2e3e4a.pdf |
| **SUBTEMA 2** | **2. Planes curriculares** |
| Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas.<br>Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma. | 1) **Docere**. Revista del Departamento de Formación y Actualización Académica. Universidad Autónoma de Aguascalientes. Año 6. no. 13, agosto-diciembre 2015 |
| Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción | 1) ¿Marco curricular de enseñanza o aprendizaje significativo? Una visión conciliadora dentro del aula (Gaspar Manuel Zavala Taylor y Gustavo Adolfo, Esparza Urzúa) (pp. 7-10) |
| Página Web<br>Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA" | 1) https://www.uaa.mx/direcciones/dgdp/defaa/descargas/docere/docere13.pdf |
| Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas.<br>Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma. | 2) Alfons, Martinell. **Diseño y elaboración de proyectos de cooperación cultural**. Organización de Estados Iberoamericanos. Cuadernos de Iberoamérica. Madrid. 92 p. 2001 |
| Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción | 2) Páginas 11-57 |
| Página Web<br>Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA" | 2) https://docplayer.es/4823267-Diseno-y-elaboracion-de-proyectos-de-cooperacion-cultural.html |
| Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas.<br>Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma. | 3) José Luis, Meza Morales. **Diseño y desarrollo curricular**. Red Tercer Milenio. México. 69 p. 2012 |
| Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción | 3) Unidad 1. Definición, fundamentos y uso del término curriculum (pp. 5-21)<br>Unidad 2. Componentes del currículo (pp. 22-37)<br>Unidad 3. Teoría curricular (pp. 38-48) |
| Página Web<br>Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA" | 3) http://www.aliat.org.mx/BibliotecasDigitales/derecho_y_ciencias_sociales/Diseno_y_desarrollo_curricular.pdf |
| **TEMA 5** | **5.- Atribuciones de la Dirección General de Vinculación Cultural** |
| **SUBTEMA 1** | **1. Funciones de la Dirección de Capacitación Cultural** |
| Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas.<br>Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha | 1) **Manual de organización de la Secretaría de Cultura**<br>Diario Oficial de la Federación. Publicado el 12-10-2017 |

| | |
|---|---|
| de publicación en el DOF y fecha de la última reforma. | |
| Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción | 1) Atribuciones de la Dirección General de Vinculación Cultural |
| Página Web<br>Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA" | 1) http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5501065&fecha=12/10/2017 |
| Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas.<br>Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma. | 2) Página web de la Secretaría de Cultura |
| Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción | 2) Micrositio "Capacitación Cultural" |
| Página Web<br>Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA" | 2) https://vinculacion.cultura.gob.mx/capacitacion-cultural/ |

**4.- JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE DOCUMENTACION E INTERNET** con las siguientes características:

| | |
|---|---|
| **Número de vacantes:** | Una |
| **Nivel Administrativo:** | O11 |
| **Código de la Plaza:** | 48-100-1-M1C014P-0004341-E-C-F |
| **Percepción ordinaria:** | $21,299.00 M.N. |
| **Adscripción:** | Coordinación Nacional de Desarrollo Cultural Infantil |
| **Sede:** | Ciudad de México |

**OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO:**
Instrumentar y dar seguimiento a la agenda digital de la coordinación nacional de desarrollo cultural infantil con la finalidad de ofrecer productos digitales de calidad que permita que niños, jóvenes y adultos tengan experiencias con las diversas manifestaciones artísticas y culturales a través del desarrollo de aplicaciones digitales, páginas web y productos multimedia.
**FUNCIONES:**

1. Proponer, junto con la secretaria auxiliar de difusión cultural infantil, las actividades y productos digitales para la conformación del programa anual de la agenda digital por medio de desarrollo de sistemas.

2. Dar seguimiento al diseño de contenidos de los productos digitales, mediante la investigación formal e iconográfica, realización de textos y revisión de los textos elaborados por los presentadores de servicios profesionales, con la finalidad de asegurar que los productos cumplan con las necesidades e intereses de los usuarios.

3. Coordinar las acciones necesarias para vincular los productos de la agenda digital con otras instituciones, a través de diversas acciones que impulsen la difusión, promoción y conocimiento de los mismos.

4. Desarrollar proyectos especiales vinculados con la agenda digital, mediante propuestas de calidad, con la finalidad de ofrecer productos que incorporen nuevas tecnologías y metodologías de vanguardia para la divulgación cultural.

5. Coordinar las acciones necesarias para difundir los contenidos de los productos digitales, a través del establecimiento de canales de retroalimentación con los usuarios, con la finalidad de cumplir con las metas establecidas y conocer las necesidades e intereses de los usuarios.

6. Coordinar las investigaciones formales e iconográficas, la elaboración de textos, selección de los colaboradores, diseñadores y programadores, con la finalidad de crear material de calidad que responda a las necesidades de los usuarios y con ello ampliar el número de usuarios.

7. Dar seguimiento a la elaboración de los textos que conformarán los contenidos de los productos digitales, a través de la orientación de los mismos hacia lo novedoso y atractivo para niños y con ello propiciar su acercamiento al arte y a la cultura de manera divertida, despertando así su interés en este rubro.

8. Crear de manera conjunta con colaboradores, diseñadores y programadores, nuevas animaciones, juegos, cuentos y visitas virtuales, a través de propuestas lúdicas, con la finalidad de generar materiales que despierten el interés de los niños por el arte y estimulen su capacidad creativa e imaginación.

9. Establecer comunicación directa e invitar a los responsables de los programas de cultura infantil de las entidades federativas así como de museos e instituciones culturales públicas y privadas, a través de la implementación de canales de comunicación, con la finalidad de realizar proyectos conjuntos que apoyen la difusión del patrimonio nacional y universal.

10. Coordinar las acciones necesarias para invitar a museos e instituciones educativas y culturales, públicas y privadas, a difundir las páginas web y aplicaciones digitales entre su público y que las establezcan como página de inicio, a través de propuestas creativas, con la finalidad de incrementar el público visitante.

11. Coordinar las acciones necesarias para solicitar a los responsables de los programas de cultura infantil de las entidades federativas la programación de sus actividades artístico-culturales, mediante oficios de invitación, con la finalidad de asegurar que sean difundidas en la página de alas y raíces.

12. Diseñar concursos virtuales a través de los cuales los niños conozcan la vida y obra de los artistas, con la finalidad de que puedan participar en dicha convocatoria y de promover el patrimonio artístico-cultural nacional.

13. Diseñar visitas virtuales a museos y espacios considerados como patrimonio nacional, mediante un panorámico de 360 y una animación a través de las cuales los niños conozcan la importancia del sitio elegido, con la finalidad de darlo a conocer a todas las infancias y adolescentes brindándoles la oportunidad de visitarlo sin necesidad de transportarse físicamente.

14. Coordinar la realización de interactivos de los sitios y monumentos que conforman el patrimonio cultural nacional en vinculación con las instituciones de cultura de los estados, a través de brindar productos de calidad, con la finalidad de difundir el patrimonio mueble tangible nacional y acercarlo a las diversas infancias.

15. Desarrollar presentaciones interactivas dirigidas a niños y maestros, presentando productos creativos y de calidad, con la finalidad de darles a conocer las actividades y contenidos que pueden encontrar en ella, así como su utilidad.

16. Mantener correspondencia vía electrónica con los visitantes de las páginas y redes sociales para conocer sus necesidades y gustos, mediante la pronta respuesta de los correos electrónicos y la publicación de las actividades realizadas.

**PERFIL Y REQUISITOS:**
ESCOLARIDAD: **Licenciatura o Profesional, (Terminado o Pasante).**

| AREA GENERAL | CARRERA GENERICA |
|---|---|
| CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS | ADMINISTRACION |
| CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS | ARTES |
| CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS | CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA |
| CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS | CIENCIAS SOCIALES |
| CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS | COMUNICACIÓN |
| CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS | HUMANIDADES |
| CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS | RELACIONES INTERNACIONALES |
| EDUCACION Y HUMANIDADES | ANTROPOLOGIA |
| EDUCACION Y HUMANIDADES | PSICOLOGIA |
| EDUCACION Y HUMANIDADES | PSICOLOGIA |
| INGENIERIA Y TECNOLOGIA | COMPUTACION E INFORMATICA |

EXPERIENCIA LABORAL: **Experiencia mínima de 2 años.**

| AREA DE EXPERIENCIA | AREA GENERAL |
|---|---|
| EDUCACION Y HUMANIDADES | COMUNICACION GRAFICA |
| CIENCIAS TECNOLOGICAS | TECNOLOGIA DE LOS ORDENADORES |
| CIENCIAS ECONOMICAS | ACTIVIDAD ECONOMICA |
| CIENCIA POLITICA | OPINION PUBLICA |
| MATEMATICAS | CIENCIA DE LOS ORDENADORES |
| PSICOLOGIA | ESTUDIO PSICOLOGICO DE TEMAS SOCIALES |
| SOCIOLOGIA | SOCIOLOGIA CULTURAL |
| SOCIOLOGIA | CAMBIO Y DESARROLLO SOCIAL |
| SOCIOLOGIA | COMUNICACIONES SOCIALES |

HABILIDADES GERENCIALES: **Trabajo en Equipo, Orientación a Resultados (nivel de dominio para ambas habilidades es de 2).**
DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR: **Requerido.**
IDIOMA: **No Requerido.**
PAQUETERIA: **No Requerido.**

REGLAS DE VALORACION:

| ETAPA | PONDERACION |
|---|---|
| Exámenes de conocimientos | **30** |
| Evaluación de habilidades | **15** |

| | |
|---|---|
| Evaluación de la Experiencia | **10** |
| Valoración del Mérito | **15** |
| Entrevistas | **30** |

| **TEMARIO:** | **JEFE DE DEPARTAMENTO DE DOCUMENTACIÓN E INTERNET** |
|---|---|
| **TEMA 1** | **1.- La política cultural en México** |
| **SUBTEMA 1** | **1. Marco Normativo: política cultural de 2015 a 2019 enfocada a los derechos de las infancias y acceso a tecnologías** |
| Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas.<br>Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma. | **1) Plan Nacional de Desarrollo 2013 - 2018 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2013.** |
| Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción | 1) INTRODUCCIÓN Y VISIÓN GENERAL<br>2. Diagnóstico general: México enfrenta barreras que limitan su desarrollo. Lease apartado: Capital humano para un México con Educación de Calidad |
| Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción | 1) INTRODUCCIÓN Y VISIÓN GENERAL<br>3. Estrategia general: mayor productividad para llevar a México a su máxima potencia. Las cinco Metas Nacionales. Léase 3: Un México con Educación de Calidad. |
| Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción | 1) III.- MÉXICO CON EDUCACIÓN DE CALIDAD<br>Léase el tercer párrafo:<br>III. 1. Diagnóstico: es indispensable aprovechar nuestra capacidad intelectual Cultura y deporte.<br>III. 2 Plan de Acción:... (Léase octavo párrafo) |
| Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción | 1) VI. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN<br>VI.2. México Incluyente<br>Objetivo 2.2. Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente.<br>Estrategia 2.2.2. y sus Líneas de acción |
| Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción | 1) VI. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN<br>VI.3. México con Educación de Calidad<br>Estrategia 3.1.4. y sus Líneas de acción |
| Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción | 1) VI.3. México con Educación de Calidad<br>Objetivo 3.3. Ampliar el acceso a la Cultura...<br>Estrategia 3.3.1. y sus Líneas de acción<br>Estrategia 3.3.5. y sus Líneas de acción. |
| Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción | 1) Enfoque transversal (México con Educación de Calidad)<br>Estrategia I. Democratizar la Productividad y sus Líneas de acción. (Léase punto 4) |
| Página Web<br>Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA" | 1) http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5299465&fecha=20/05/2013 |
| Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas.<br>Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma. | **2) Programa Sectorial de Educación 2013 - 2018. Secretaría de Educación, México. Diciembre 2013.** |
| Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción | 2) Capítulo. I. Diagnóstico: Cultura y Educación |

| | |
|---|---|
| Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción | 2) Capítulo II. Alineación a las metas nacionales: México con Educación de Calidad<br>Objetivo 1, estrategia 4<br>Objetivo 3, estrategia 5 |
| Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción | 2) Capítulo III: Objetivos, estrategias y líneas de acción<br>Objetivo 5, Líneas de acción 5.4.2; 5.5. Fortalecer el acceso de la población estudiantil y docente... Líneas de Acción de la 5.5.1 a la 5.5.4 |
| Página Web<br>Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA" | 2) https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/36765/PROGRAMA_SECTORIAL_DE_EDUCACION_2013_2018.pdf |
| Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas.<br>Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma. | **3) Programa Especial de Cultura y Arte 2014-2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de abril de 2014** |
| Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción | 3) CAPÍTULO III. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN<br>Objetivo 6. Posibilitar el acceso universal a la cultura aprovechando los recursos de la tecnología digital. Líneas de acción: de la 6.3.3 a la 6.3.8 |
| Página Web<br>Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA" | 3) https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/75719/PECA-2014-2018.pdf |
| Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas.<br>Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma. | **4) Programa Especial de Cultura y Arte 2014-2018. Avances y Resultados 2018** |
| Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción | 4) Objetivo 6. Posibilitar el acceso universal a la cultura aprovechando los recursos<br>de la tecnología digital. (Apartado sobre Alas Digital) |
| Página Web<br>Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA" | 4) https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/442765/OK-2018_Avance_y_Resultados_2018_PECA-SC.pdf |
| Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas.<br>Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma. | **5) DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como de otras leyes para crear la Secretaría de Cultura. DOF 17/12/2015** |
| Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción | 5) ARTÍCULO PRIMERO, Artículo 41 Bis, Fracción XVI. En ARTÍCULO SEGUNDO, Artículo 19. |
| Página Web<br>Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA" | 5) http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5420363&fecha=17/12/2015 |
| Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas.<br>Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma. | **6) Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de noviembre de 2016.** |
| Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción | 6) Capítulo III: Artículo 8, incisos II y IV,<br>Artículo 9, inciso V<br>Capítulo V: Artículo 25 |

| | |
|---|---|
| Página Web<br>Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA" | 6) https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5460041&fecha=08/11/2016&print=true |
| Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas.<br>Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma. | **7) Convención sobre los Derechos del Niño** |
| Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción | 7) Artículo.4; Artículo.17, incisos: A, C, D y E y Artículo. 31. |
| Página Web<br>Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA" | 7) https://www.unicef.org/mexico/media/991/file/Convenci%C3%B3n%20sobre%20los%20Derechos%20del%20Ni%C3%B1o.pdf |
| **SUBTEMA 2** | **2 Derechos digitales** |
| Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas.<br>Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma. | **1) Programa para un Gobierno Cercano y Moderno (PGCM), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de agosto de 2013** |
| Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción | 1) Objetivo 5. Estrategia 5.3 Propiciar la transformación del modelo educativo con herramientas tecnológicas. Léase líneas de acción: 5.3.6, 5.3.8 |
| Página Web<br>Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA" | 1) http://www.dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5312420 |
| Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas.<br>Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma. | **2) Estrategia Digital Nacional. Gobierno de la República. México, noviembre 2013.** |
| Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción | 2) III. Transformación Educativa, Plan de Acción, Cuadro 5. Objetivo III de la Estrategia Digital Nacional: Transformación Educativa, objetivos secundarios: 10,11,12 y 13. |
| Página Web<br>Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA" | 2) https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/17083/Estrategia_Digital_Nacional.pdf |
| Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas.<br>Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma. | **3) Ley General de Cultura y Derechos Culturales publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de junio de 2017. Texto Vigente.** |
| Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción | 3) Revise Artículos: 11, 12 y 18. |
| Página Web<br>Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA" | 3) http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCDC_190617.pdf |

| | |
|---|---|
| Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas.<br>Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma. | **4) LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2014 TEXTO VIGENTE Última reforma publicada DOF 17-10-2019** |
| Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción | 4) Título primero (léase completo) |
| Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción | 4) Título segundo, véanse los Artículos 13.<br>Capítulo Décimo Primero: Del Derecho a la Educación: Art. 57.<br>Capítulo Décimo Segundo: De los Derechos al Descanso y al Esparcimiento. |
| Página Web<br>Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA" | 4) http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA_171019.pdf |
| **TEMA 2** | **2.- Consumo Cultural de los Mexicanos** |
| **SUBTEMA 1** | **1. Consumo cultural y medios masivos de información, difusión y entretenimiento** |
| Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas.<br>Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma. | **1) Cynthia Jazmín Hernández Rodríguez, Consumo simbólico de la cultura visual y la obra de arte a través de las redes sociales para los millenials. Tesis, UNAM - FCPYS (2018), 153 Páginas con ilustraciones.** |
| Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción | 1) Revise: Introducción, Capítulo. I, apartado I: Cultura, un ente que nos relaciona, Consumo cultural. |
| Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción | 1) Cápitulo II, El Arte, Desde su origen a Digital. Revise: 2,3 Consumo del Arte |
| Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción | 1) Capítulo III, El Consumo en la Era digital. Revise: 3,1 Consumo Digital y 3,3 Consumo del Arte a través de las redes sociales |
| Página Web<br>Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA" | 1) http://132.248.9.195/ptd2018/diciembre/0783637/Index.html |
| Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas.<br>Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma. | **2) Nestor García Canclini, Coord. Jorge A. González y otros. El consumo Cultural en México. Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, México 1993. 414 páginas.** |
| Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción | 2) Revise: Capítulo I. Necesidades, Consumo y Modernización, páginas 39 a 42. |
| Página Web<br>Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA" | 2) https://www.academia.edu/7897579/El_consumo_cultural_en_Mexico_Nestor_Garcia_Canclini_ |
| Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas.<br>Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma. | **3) Eugenia Mitchelstein, Pablo J. Boczkowski; Juventud, estatus y conexiones. Explicación del consumo incidental de noticias en redes sociales. Revista mexicana de opinión pública, núm. 24, Enero-Junio, 2018, pp. 131-145, UNAM, FCPYS** |

| | |
|---|---|
| Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción | 3) Revise: Discusión y conclusiones |
| Página Web<br>Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA" | 3) https://www.redalyc.org/jatsRepo/4874/487457531008/487457531008.pdf |
| Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas.<br>Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma. | **4) Encuesta Nacional de Consumo Cultural de México 2012. INEGI - CONACULTA, México 2012.** |
| Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción | 4) Léase el punto 2. Asistencia y gasto en actividades culturales, paginas de la 9 a la 23. |
| Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción | 4) Revise: Gráficos (pp. 39-63) |
| Página Web<br>Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA" | 4) https://oibc.oei.es/documents/statistic_documents/documents/44/Encuesta_Nacional_de_Consumo_Cultural_de_Mexico_2012.pdf?1521633686 |
| **TEMA 3** | **3.- Tecnologías de la información y la Comunicación en la Difusión de la Cultura** |
| **SUBTEMA 1** | **1. Realidad social y contexto histórico mexicano** |
| Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas.<br>Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma. | **1) Alma Rosa Alva de la Selva, Los nuevos rostros de la desigualdad en el siglo XXI: la brecha digital. Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales, 2015, LX (Enero-Abril). UNAM, México** |
| Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción | 1) Revise: La brecha digital en México y Colofón (pág. 280-283) |
| Página Web<br>Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA" | 1) http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=42132948010 |
| Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas.<br>Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma. | **2) Víctor Manuel Marí Sáez, Comunicar para transformar, transformar para comunicar. Universidad de Cádiz, España. En Amparo Cadavid Bringe, Alfonso Gumucio Dagron, editores; *Pensar desde la experiencia Comunicación participativa en el cambio social.*** |
| Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción | 2) Léase la Introducción (p. 55-57), Enfoque de la modernización (p. 61- 62) |
| Página Web<br>Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA" | https://ferledesma.files.wordpress.com/2016/02/mari-saez-comunicar-para-transformar-56-74.pdf |
| **TEMA 4** | **4.- INFANCIAS Y TICs: mensajes culturales y nativos digitales** |
| **SUBTEMA 1** | **1.- Educación y Aprendizaje en la infancia** |

| | |
|---|---|
| Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas.<br>Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma. | **1) Sixto Cubo Delgado, José Juan González Gómez y Manuel Lucero Fustes, Perspectiva pedagógica de los multimedia, revista española de pedagogía, año LXI, n.° 225, mayo-agosto 2003, 309-336. Universidad de Extremadura.** |
| Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción | 1) Introducción, 2. concepto de multimedia: ¿modernidad o naturaleza humana, y 3. aportaciones del multimedia a la enseñanza. |
| Página Web<br>Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA" | 1) https://revistadepedagogia.org/wp-content/uploads/2007/06/225-06.pdf |
| Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas.<br>Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma. | **2) María Isabel Pavez, Los derechos de la infancia en la era de Internet. Serie Políticas Sociales. Número 210. Publicación de la ONU, sept., 2014, 65 P.; CEPAL, UNICEF, ISSN 1564-4162** |
| Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción | 2) Cap.I. Frente a la pantalla..., A1, B, C2 y C3; |
| Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción | 2) Cap.II. Nuevas tecnologías y derechos de la infancia, A. La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) en la era digital y B. Oportunidades de las TIC...; |
| Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción | 2) Cap. III. La infancia en las políticas digitales de la región, B. La Infancia en las Agendas Digitales...; |
| Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción | 2) Cap. IV. Nuevas tecnologías, Internet y derechos de la infancia: ¿hacia dónde avanzamos?, A. Principales lecciones... y B utilización de TIC... |
| Página Web<br>Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA" | https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/37049/1/S1420497_es.pdf |
| Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas.<br>Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma. | **3) El estado mundial de la infancia 2017. Niños en un mundo digital, diciembre de 2017. ISBN: 978-92-806-4932-1 UNICEF** |
| Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción | 3) Capítulo: 1. OPORTUNIDAD DIGITAL - La promesa de la Conectividad |
| Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción | 3) Capítulo 2. LA BRECHA DIGITAL - Oportunidades Perdidas. |
| Página Web<br>Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA" | 3) https://www.unicef.org/spanish/sowc2017/ |
| Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas.<br>Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma. | **4) Araceli Fernández Eslava, Las nuevas tecnologías en la primera infancia, TESIS, Máster en Intervención Psicológica en Contextos de Riesgo. Facultad de Ciencias de la Educación, Universidad de Cádiz, Curso Académico 2016-2017** |
| Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción | 4) Capítulo: 3 Marco Teórico |
| Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción | 4) Capítulo 3.<br>3.2. Las Nuevas Tecnologías y su impacto, frente a la importancia del juego tradicional en la primera infancia; |
| Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción | 4) Capítulo 3.<br>3.3. Promoción de un uso educativo de las nuevas tecnologías. |

| | |
|---|---|
| Página Web<br>Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA" | 4) https://rodin.uca.es/xmlui/bitstream/handle/10498/19823/FTM%20Araceli%20Fem%C3%A1ndez%20Eslava.pdf?sequence=1 |

# BASES DE PARTICIPACIÓN

## REQUISITOS DE PARTICIPACION

Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos previstos en el perfil de puesto (escolaridad, áreas de conocimiento y experiencia laboral) y los establecidos en las presentes Bases de Participación, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal **(LSPCAPF)**, se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales:

**I.** Ser de ciudadanía mexicana en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero(a) cuya condición migratoria permita la función a desarrollar (FM3).

**II.** No haber sido sentenciado o sentenciada con pena privativa de libertad por delito doloso.

**III.** Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público.

**IV.** No pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro o ministra de algún culto.

**V.** No estar inhabilitado para el servicio público ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

La Secretaría de Cultura mantiene una política de igualdad de oportunidades, sin discriminación por edad, discapacidad, color de piel, cultura, sexo, condición económica, apariencia física, características genéticas, embarazo, lengua, opiniones, preferencias sexuales, identidad o filiación política, estado civil, situación familiar, responsabilidades familiares o por cualquier otro motivo que atente contra la dignidad humana, no encuentre sustento objetivo, racional ni proporcional o tenga por objeto menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Queda prohibido como requisito para el reclutamiento y selección la certificación medica de no embarazo y/o pruebas para la detección de VIH/SIDA para llevar a cabo la contratación.

## PRINCIPIOS DEL CONCURSO

El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del Proceso de Selección y las sesiones del Comité Técnico de Selección **(CTS)** a las disposiciones de la **LSPCAPF**, al Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (**RLSPCAPF**), a las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual de Servicio Profesional de Carrera **(DRHSPCMAAGRHOMSPC**), y demás normatividad aplicable.

## DISPOSICIONES INICIALES

1. Las y los aspirantes tendrán que verificar el Perfil del Puesto publicado en la presente convocatoria, el cual se compone de los siguientes apartados: Nombre del puesto, Código del puesto, Unidad Administrativa de adscripción y Nivel. La información relativa a las Funciones principales, Escolaridad, Experiencia laboral, Habilidades a evaluar y Otros, se pública en el portal de la Secretaría de Cultura www.cultura.gob.mx**,** liga http://www.gob.mx/cultura/documentos/servicio-profesional-de-carrera-52672 a lo señalado en el numeral 197 fracción II de las **DRHSPCMAAGRHOMSPC**. El cumplimiento del Perfil del Puesto es forzoso para las y los aspirantes, el no contar con evidencias documentales que respalden su cobertura, implica el descarte de la o el aspirante del Proceso de Selección.
2. Las bibliografías y temarios podrán ser consultados por los participantes en la página electrónica de la Secretaría de Cultura, en la liga: https://www.gob.mx/cultura/documentos/servicio-profesional-de-carrera-52672
3. En la dirección electrónica www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes. El portal TrabajaEn deberá considerarse como el Sistema Informático administrado por la Secretaría de la Función Pública, diseñado para la administración y control de la información así como datos de los procesos de reclutamiento y selección incluidos entre otros, lo correspondiente a la recepción y procesamiento de solicitudes de registro a los concursos de ingreso al Sistema; mensajes a las y/o los aspirantes; la difusión de cada etapa; e integración de la reserva de aspirantes por dependencia, cuyos accesos estarán disponibles en la página www.trabajaen.gob.mx por lo que la información publicada es

de carácter referencial y no suple a la Convocatoria publicada en el Diario Oficial de la Federación y la publicada en el portal de la Secretaría de Cultura.

4. Cada aspirante tendrá por obligación revisar el sistema de mensajes de su cuenta personal de TrabajaEn, independientemente de la posibilidad de que se le remitan los mensajes al correo personal, por el propio portal.
5. Los datos personales de las y los aspirantes son confidenciales aun después de concluido el concurso y serán protegidos por las disposiciones en materia de protección, tratamiento, difusión, transmisión y distribución de datos personales vigente.
6. Cada aspirante se responsabilizará del traslado y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria.
7. Cuando el ganador o ganadora del concurso tenga el carácter de Servidor Público o Servidora Pública de Carrera Titular, para poder obtener el nombramiento en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar la documentación que acredite haberse separado de su cargo, toda vez que **no** puede permanecer activo en ambos puestos, así como de haber cumplido la obligación que le señala el artículo 11 fracción VIII de la **LSPCAPF.**

## DESARROLLO DEL CONCURSO

El concurso se conducirá de acuerdo con la programación que se indica; sin embargo, previo acuerdo del **CTS** y previa notificación correspondiente a las y los aspirantes a través del portal www.trabajaen.gob.mx podrán modificarse las fechas indicadas cuando así resulte necesario, o debido al número de aspirantes que se registren.

Así mismo, de acuerdo con el principio de igualdad de oportunidades, no procederá la reprogramación de las fechas para la aplicación de cualquiera de las etapas del concurso a petición de las y los aspirantes.

## ETAPA I.
## REGISTRO DE ASPIRANTES Y REVISION CURRICULAR EN EL SISTEMA

### REGISTRO DE ASPIRANTES

La inscripción a un concurso y el registro de aspirantes al mismo, se realizará a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx, la cual, les asignará un número de folio de participación, este servirá para formalizar su proceso de inscripción e identificación durante el desarrollo de las etapas del proceso de selección hasta la entrevista por el **CTS**, con el fin de asegurar así el anonimato. Las y los aspirantes, al aceptar el número de folio que les asigna el Sistema TrabajaEn, aceptan las Bases de Participación de la presente Convocatoria, motivo por el que tendrán la obligación de su lectura y acatamiento.

### REACTIVACION DE FOLIO

Con respecto a la reactivación de folios rechazados en la etapa de revisión curricular, a partir de la fecha de descarte, cada aspirante rechazado, contará con 3 días hábiles para presentar su escrito de petición de reactivación de folio dirigido al Secretario(a) Técnico del **CTS** en la Secretaría de Cultura, con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma No. 175, Piso 4, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, de 09:00 a 15:00 horas, a través del área de Control de Gestión. De conformidad con el numeral 200 de las **DRHSPCMAAGRHOMSPC,** el **CTS** establecerá la forma y el plazo para determinar si es procedente la reactivación, privilegiando la observancia de los principios rectores del Sistema. La determinación del **CTS** respecto a la solicitud de reactivación se hará del conocimiento del interesado(a). Una vez transcurrido el plazo establecido, no procederán las solicitudes de reactivación.

El escrito de petición deberá incluir:

1. Justificación de por qué considera que se debe reactivar el folio de participación, solicitando el análisis y aprobación para la reactivación.
2. Adjuntar pantallas impresas del portal www.trabajaen.gob.mx:
   - Pantalla principal de "**Mis Mensajes**".
   - Mensaje de Rechazo.
3. Adjuntar al escrito, copia simple (por ambos lados) de identificación oficial.
4. Adjuntar al escrito, copia simple de los documentos para realizar el cotejo documental, que acrediten escolaridad y experiencia laboral de acuerdo con lo establecido en las presentes Bases de Participación y el Perfil del Puesto del concurso de interés.
5. Domicilio y dirección electrónica, donde puede recibir la respuesta de su solicitud.

6. Todas las copias simples legibles y documentos anexos a la solicitud, deberán ser firmados por el aspirante.

La reactivación de folios será improcedente cuando ésta se deba a:

- La renuncia por parte del aspirante.
- La duplicidad de registros de inscripción.

**Nota:** Con relación a los descartes de aspirantes por errores imputables al Operador de Ingreso en las etapas de evaluación, entrevista, el CTS podrá autorizar, reactivar dicho folio comunicando con oportunidad a las y los aspirantes que siguen participando en el concurso.

En caso de ser autorizada la solicitud de reactivación, el sistema www.trabajaen.gob.mx enviará un mensaje de notificación a cada participante en el concurso.

## ETAPA II.
## EXAMEN DE CONOCIMIENTOS Y EVALUACION DE HABILIDADES

### PRESENTACION A LAS EVALUACIONES

La Secretaría de Cultura comunicará con al menos dos días hábiles de anticipación a cada aspirante, la fecha, duración de la evaluación, hora y lugar en que deberá presentarse para la aplicación de las evaluaciones referentes a cada una de las etapas del concurso, a través de la página www.trabajaen.gob.mx**,** en el rubro **"Mis Mensajes",** en el entendido de que **será motivo de descarte del concurso, no presentarse en la fecha, hora y lugar señalados**.

### EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

Respecto al examen de conocimientos la calificación mínima aprobatoria es de 70 puntos de 100 posibles, para todos los niveles jerárquicos o rangos que comprende el Servicio Profesional de Carrera. Será motivo de descarte obtener una calificación inferior a 70 puntos en la evaluación de conocimientos.

En apego a lo establecido en el numeral 219 de las **DRHSPCMAAGRHOMSPC**, en su caso, la revisión del examen de conocimientos deberá ser solicitada mediante escrito dirigido al **CTS** dentro de un plazo máximo de tres días hábiles, contados a partir de la aplicación de la evaluación; la revisión sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas de evaluación, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos, ni de las opciones de respuesta. En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación.

En caso de que exista alguna inconsistencia o error en la captura de la calificación obtenida por algún aspirante en el examen de conocimientos, el operador de ingreso podrá corregir el resultado previa notificación al **CTS.**

### EVALUACION DE HABILIDADES

Las herramientas por utilizar para la Evaluación de Habilidades son de tipo psicométrico y se acreditan con una calificación mínima de 70 puntos para cada habilidad.

Las evaluaciones de habilidades que se aplicarán serán:

- Enlace u Homólogo: Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo.
- Jefe (a) de Departamento u Homólogo: Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo.
- Subdirector (a) de Área u Homólogo: Orientación a Resultados y Negociación.
- Director (a) de Área u Homólogo: Orientación a Resultados y Negociación.
- Director (a) General Adjunto (a) u Homólogo: Visión Estratégica y Liderazgo.
- Director (a) General u Homólogo: Visión Estratégica y Liderazgo.

### REVALIDACION DE CALIFICACIONES

Los resultados aprobatorios obtenidos en el Examen de Conocimientos deben corresponder al mismo temario y bibliografía. Respecto a la Evaluación de Habilidades (en ambas o alguna de las evaluaciones anteriores), deberán ser las mismas habilidades y herramientas de evaluación. En ambas evaluaciones deberán tener una calificación mínima de 70 puntos y vigencia de un año de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del **RLSPCAPF.**

Las y los aspirantes podrán participar en otros concursos de la Secretaría de Cultura sin tener que sujetarse nuevamente a la evaluación correspondiente, siempre y cuando cumplan con las condiciones señaladas en el párrafo anterior.

Los resultados obtenidos en otra dependencia sujeta al Servicio Profesional de Carrera serán válidos cuando cumplan los requisitos establecidos en el primer párrafo de esta sección. De conformidad con el numeral 200 de las **DRHSPCMAAGRHOMSPC,** una vez terminada la **Etapa I** de las presentes bases de participación,

las y los aspirantes tendrán 3 días hábiles para presentar su solicitud por escrito dirigida al Secretario(a) Técnico del **CTS,** el cual debe contener:

1. Justificación en la cual la o el aspirante solicite la revalidación de calificaciones.
2. Número de folio actual con el que participa en el concurso.
3. Folio de participación del o los concursos en que haya acreditado las evaluaciones.
4. Adjuntar al escrito, la pantalla impresa donde aparecen las calificaciones vigentes (se localiza en la pestaña de **Mis Exámenes y Evaluaciones** de su cuenta personal de www.trabajaen.gob.mx)
5. Adjuntar al escrito, copia simple (por ambos lados) de su identificación oficial.

No obstante que se observen en pantalla la o las calificaciones de manera automática en TrabajaEn o haya realizado su solicitud por escrito y se dictaminase procedente, la o el aspirante debe registrar su asistencia a la(s) evaluación (evaluaciones) correspondiente para mantenerse activo en el proceso de selección.

## ETAPA III.
## EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y VALORACIÓN DEL MERITO

Respecto a la evaluación de la experiencia y valoración del mérito, las y los aspirantes deberán exhibir las constancias originales con las que acrediten su identidad y el cumplimiento de los requisitos señalados en el perfil del puesto publicado en la presente convocatoria, en caso de no acreditar alguno de los requisitos señalados en las presentes Bases de Participación, o en el perfil del puesto, no podrán continuar en el proceso de selección.

Las y los aspirantes deberán **presentar la documentación para su cotejo, en original legible o copia certificada y copia simple de la misma**, en el domicilio, fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto hayan recibido con cuando menos dos días hábiles de anticipación, por vía electrónica, a través de su cuenta en el portal www.trabajaen.gob.mx,

**Bajo ningún supuesto se aceptará en sustitución de los documentos originales**, la constancia o solicitud de expedición de duplicados o de reposición con motivo del robo, destrucción o extravío de cualquiera de los documentos descritos, ni el acta levantada por tal motivo.

**Revisión y Evaluación documental.**

Las y los aspirantes deberán presentar los siguientes documentos:

1. Currículum impreso del portal TrabajaEn.
2. Acta de Nacimiento y/o forma migratoria FM3, emitida por el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación, según corresponda en el supuesto de aspirantes extranjeros.
3. Cédula de Identificación Fiscal (RFC)
4. Clave Única de Registro de Población (CURP).
5. Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional y Hoja de Liberación (**Hombres,** hasta 40 años).
6. Identificación oficial vigente con fotografía (únicamente se aceptará credencial para votar, pasaporte o cédula profesional con fotografía).
7. Conforme a lo establecido en el catálogo de carreras publicado por la Secretaría de la Función Pública en el portal www.trabajaen.gob.mx, el o la aspirante presentará el documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto por el que concursa:

a) Cuando el requisito del nivel académico sea "**Licenciatura o Profesional**": conforme a lo dispuesto por el numeral 175 del Acuerdo por el que se emiten las **DRHSPCMAAGRHOMSPC**, el **CTS** acordó aceptar dicho requisito únicamente con título profesional, se acreditará con la exhibición del mismo y/o mediante la presentación de la cédula profesional correspondiente.

**Nota:** En caso de haber aprobado el examen profesional para obtener el Título Profesional en un periodo anterior a seis meses previo a la publicación de la presente convocatoria, se podrá acreditar la titulación con el acta del examen profesional debidamente firmado y/o sellado por la institución educativa.

b) Cuando el requisito sea titulado en licenciatura, la acreditación del cumplimiento del requisito de escolaridad establecido en el perfil del puesto de que se trate se aceptará con el grado de maestría o doctorado, siempre que el área académica del mismo sea a fin con alguna de las licenciaturas previstas en el perfil del puesto, debiendo acompañar al título del grado, la cédula profesional de la licenciatura cursada.

c) Cuando el requisito del grado de avance sea "**Terminado o Pasante**": sólo se aceptará certificado o carta de terminación de estudios expedida por la institución educativa, debidamente sellada y/o firmada, que acredite haber cubierto el 100% de los créditos del nivel de estudios solicitado.

d) Cuando el requisito de escolaridad sea "**Bachillerato**": se deberá presentar el certificado correspondiente expedido por la institución educativa.

**Nota:** El nivel de estudios de preparatoria o bachillerato no es equivalente al nivel técnico superior universitario, por lo cual, al momento de la comprobación de este requisito, éste será diferenciado por el certificado expedido por la institución educativa.

e) En caso de que sea requerido por el perfil del puesto un idioma extranjero, la o el aspirante deberá presentar el documento que acredite el nivel de estudios del idioma correspondiente.

f) En el caso de estudios realizados en el extranjero deberá presentarse invariablemente, la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la Secretaría de Educación Pública.

8. Constancia(s) de empleo(s) que avalen los años de experiencia que se solicitan en el perfil de la vacante, debidamente requisitados:

- Constancias de Nombramiento.
- Constancias laborales emitidas por el área facultada para su expedición.
- Hoja única de servicio.
- Talones de pago (periodos completos).
- Contratos, constancias de sueldos, salarios, conceptos asimilados y crédito al salario.
- Hojas de inscripción o baja al ISSSTE o al IMSS.
- Otros: similares o afines.

La documentación comprobatoria deberá presentarse debidamente firmada y sellada preferentemente, indicando fecha de expedición, puesto(s) desempeñado(s), fecha de ingreso y conclusión, quedando sujeta a validación.

**No se aceptarán** como constancia para acreditar la experiencia laboral requerida, constancias de servicio social y prácticas profesionales, cartas de recomendación, constancias emitidas por el superior jerárquico inmediato del puesto ocupado, constancias de haber realizado proyectos de investigación y credenciales.

En la **evaluación de la experiencia se calificarán** los siguientes elementos:

- Orden en los puestos desempeñados. - Se calificará de acuerdo con el nivel jerárquico en la trayectoria laboral (último puesto desempeñado o que está desempeñando) en relación con el puesto en concurso. Las personas que cuenten únicamente con una sola experiencia, cargo o puesto no serán evaluados en este rubro, al no existir un parámetro objetivo para realizar la comparación.
- Duración en los puestos desempeñados. - Se calificará de acuerdo con la permanencia en los puestos o cargos ocupados. De manera específica, a través del número de años promedio por cargo o puesto que posea.
- Experiencia en el Sector Público. - Se calificará de acuerdo con el tiempo de permanencia en los puestos o cargos ocupados en el Sector Público.
- Experiencia en el Sector Privado. - Se calificará de acuerdo con el tiempo de permanencia en los puestos o cargos ocupados en el Sector Privado.
- Experiencia en el Sector Social. - Se calificará de acuerdo con el tiempo de permanencia en puestos ocupados en el Sector Social.
- Nivel de Responsabilidad. - Se calificará de acuerdo con la opción de respuesta seleccionada por la o el aspirante, entre las 5 posibles opciones establecidas en el formato de evaluación, respecto a su trayectoria profesional. Las opciones son:
- He desempeñado puestos donde he desarrollado una serie de actividades sencillas y similares entre sí.
- He desarrollado puestos que requieran coordinar una serie de funciones y actividades similares y relacionadas entre sí.
- He desempeñado puestos que requieran coordinar una serie de funciones de naturaleza diferente.
- He desempeñado puestos que requieran dirigir un área con funciones de naturaleza diferente.
- He desempeñado puestos que requieran dirigir diversas áreas que contribuían al desarrollo de los planes estratégicos de una o varias unidades administrativas o de negocio.
- Nivel de Remuneración. - Se calificará de acuerdo con la remuneración bruta mensual en la trayectoria laboral. De manera específica, comparando la remuneración bruta mensual del puesto actual (en su caso el último) y la del puesto en concurso.
- Relevancia de funciones o actividades desempeñadas en relación con las del puesto vacante. - Se calificará de acuerdo con la coincidencia entre la Rama de Cargo o puesto registrado en el currículum vítae del aspirante en la plataforma www.trabajaen.gob.mx con la rama de cargo o puesto vacante en concurso. La última literal del código de puesto, es la que identificará la familia de función de éste, será empleada para constatar las ramas de cargo o puesto para efectos de la calificación.

- En su caso, experiencia en puestos inmediatos inferiores al de la vacante. - Se calificará de acuerdo con la permanencia en el puesto o puestos inmediatos inferiores al de la vacante. De manera específica, a través del número de años acumulados en dichos puestos.
- En su caso, aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante. - Se calificará de acuerdo con la evaluación del desempeño en el puesto o puestos inmediatos inferiores al de la vacante. De manera específica, a través de los puntos de la calificación obtenida en la última evaluación del desempeño de dichos puestos.

9. Escrito bajo protesta de decir verdad. Se le proporcionará formato en el cotejo documental a la o el aspirante.
10. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable.
11. De conformidad con lo señalado en los artículos 37 de la **LSPCAPF**, artículo 47 del **RLSPCAPF** y el numeral 174 de las **DRHSPCMAAGRHOMSPC**, las y los servidores públicos de carrera titulares en la Administración Pública Federal y que concursen para una plaza de un rango superior al nivel del puesto que ocupan, deberán presentar las dos últimas evaluaciones del desempeño anuales que haya aplicado en el puesto que desempeña, las cuales deberán ser consecutivas e inmediatas a la fecha en que la o el aspirante se registre en el concurso de que se trate y correspondan al rango del puesto que desempeñe. En el caso de que el servidor público no cuente con alguna de las evaluaciones por causas imputables a la dependencia, no podrán ser exigibles éstas, por lo que, para verificar el desempeño de éste, el CTS solicitará a la dependencia la información necesaria para tales efectos.

De conformidad con lo señalado en el numeral 252 de las **DRHSPCMAAGRHOMSPC**, para que las o los servidores públicos de carrera de primer nivel de ingreso (Enlace) puedan acceder a un cargo del Servicio Profesional de Carrera de mayor responsabilidad o jerarquía, deben contar con dos evaluaciones anuales del desempeño. Así mismo, deberán presentar el nombramiento como Servidoras(es) Públicas(os) de carrera titular.

## VALORACION DEL MERITO

En lo relativo a la valoración del mérito, por lo que corresponde al rubro otros estudios concluidos, únicamente se considerarán para evaluar los puntos mencionados a continuación, conforme a lo dispuesto en la Metodología y Escalas de Calificaciones de la Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, documento emitido por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera de la Secretaría de la Función Pública, que entró en vigor a partir del 23 de abril de 2009.

Para la valoración del Mérito podrán presentarse los documentos que lo comprueben tales como: evidencias de logros, distinciones, reconocimientos o premios, otros estudios y; en caso de Servidoras(es) Públicas(os) de Carrera Titulares, las calificaciones de los cursos de capacitación que hubiere tomado durante el ejercicio fiscal inmediato anterior, presentando las constancias respectivas; evidencia de las calificaciones obtenidas en las dos últimas evaluaciones de desempeño, las cuales deberá presentar completas y el número de capacidades profesionales certificadas vigentes, de acuerdo a la Metodología y Escalas de Calificación (Ver www.trabajaen.gob.mx, dando clic en la liga Documentos e Información Relevante).

En la **valoración del mérito se calificarán** los siguientes elementos:

- Acciones de desarrollo profesional. - Se calificarán una vez emitidas las disposiciones previstas en los artículos 43 y 45 del Reglamento de **LSPCAPF**.
- Resultados de las evaluaciones del desempeño. - Se calificará con base en las evaluaciones de desempeño anual. De manera específica, a través de los puntos de la calificación obtenida en la última evaluación del desempeño anual.
- Resultados de las acciones de capacitación. - Se calificará con base en las calificaciones de las acciones de capacitación. De manera específica, a través del promedio de las calificaciones obtenidas por Servidoras(es) Públicas(os) de carrera titular en el ejercicio fiscal inmediato anterior. En caso de que en el ejercicio fiscal inmediato anterior no se hubieren autorizado acciones de capacitación para Servidoras(es) Públicas(os) de carrera titular, no será calificado en este elemento.
- Resultados de procesos de certificación. - Se calificará a través del número de capacidades profesionales certificadas vigentes logradas por Servidoras(es) Públicas(os) de carrera titulares en puestos sujetos al Servicio Profesional de Carrera.
- Logros. - Se refiere al alcance de un objetivo relevante de la o el aspirante en su labor o campo de trabajo, a través de aportaciones a la mejora, facilitación, optimización o fortalecimiento de las funciones en su área de trabajo, el logro de metas a través de estratégicas que aportaron beneficio a la ciudadanía, sin generar presiones presupuestales adicionales, ni perjudicar o afectar negativamente los objetivos de otra

área, unidad responsable o de negocios. De manera específica, se calificarán a través del número de logros obtenidos por el o la aspirante. Se considerarán como logros los siguientes:

- Certificaciones en competencias laborales o en habilidades profesionales distintas a las consideradas para el Servicio Profesional de Carrera.
- Publicaciones especializadas (gacetas, revistas, prensa o libros) relacionados a su campo de experiencia.
- Otras que al efecto establezca la Dirección General de Desarrollo Humano y Servicio Profesional de Carrera de la Secretaría de la Función Pública. En ningún caso se considerarán logros de tipo político o religioso.

- Distinciones. - Se refieren al honor o trato especial concedido a una persona por su labor, profesión o actividad individual. De manera específica, se calificarán a través del número de distinciones obtenidas, se considerarán como una distinción las siguientes:
  - Fungir como presidente (a), vicepresidente (a) o miembro (a) fundador (a) de Asociaciones u Organizaciones no Gubernamentales (Científicas, de Investigación, Gremiales, Estudiantiles o de Profesionistas).
  - Título Grado Académico Honoris Causa otorgado por Universidades o Instituciones de Educación Superior.
  - Graduación con Honores o con Distinción.
  - Otras que al efecto establezca la Dirección General de Desarrollo Humano y Servicio Profesional de Carrera, de la Secretaría de la Función Pública. En ningún caso se considerarán distinciones del tipo político o religioso.
- Reconocimientos y premios. - Se refieren a la recompensa o galardón otorgado por agradecimiento o reconocimiento al esfuerzo realizado por algún mérito o servicio en su labor, profesión o actividad individual. De manera específica, se calificarán a través del número de reconocimientos o premios obtenidos, se considerará como un reconocimiento o premio los siguientes:
  - Premio otorgado a nombre de la o el aspirante.
  - Reconocimiento por colaboración, ponencias o trabajos de investigación a nombre de la o el aspirante en congresos, coloquios o equivalentes.
  - Reconocimiento o premio por antigüedad en el servicio público.
  - Primero, segundo o tercer lugar en competencias o certámenes públicos y abiertos.
  - Otros que al efecto establezca la Dirección General de Desarrollo Humano y Servicio Profesional de Carrera, de la Secretaría de la Función Pública. En ningún caso se considerarán reconocimientos o premios de tipo político, religioso o que sean resultado de la suerte, a través de una selección aleatoria, sorteo o equivalente.
- Actividad destacada en lo individual. - Se refiere a la obtención de los mejores resultados, sobresaliendo en una profesión o actividad individual o ajena a su campo de trabajo, del resto de quienes participan en la misma. De manera específica, se calificará a través del número de actividades destacadas en lo individual comprobadas, se considerarán como actividades destacadas las siguientes:
  - Título o grado académico en el extranjero con reconocimiento de validez oficial por la Secretaría de Educación Pública (apostillado).
  - Patentes a nombre la o el aspirante.
  - Servicios o misiones en el extranjero.
  - Derechos de autor a nombre la o el aspirante.
  - Servicios del voluntario, altruismo o filantropía (no incluye donativos).
  - Otros que al efecto establezca la Dirección General de Desarrollo Humano y Servicio Profesional de Carrera, de la Secretaría de la Función Pública. En ningún caso se considerarán actividades destacadas de tipo político o religioso.
- Otros estudios. - Se calificarán de acuerdo con los estudios adicionales a los requeridos por el perfil del puesto vacante en concurso. De manera específica, a través del estudio o grado máximo de estudios concluidos reconocidos por la Secretaría de Educación Pública, que sea adicional al nivel de estudios y grado de avance al requerido en el perfil del puesto vacante en concurso.

Sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, será motivo de descarte del concurso la **NO** presentación de las(los) aspirantes a cualquiera de las etapas del concurso en la fecha, hora y lugar que les sean señalados, así como la **NO** presentación de los originales de cualquiera de los documentos antes descritos en la forma, fecha, hora y lugar que la Dirección de Planeación y Desarrollo del Capital Humano

determine para tal efecto. Bajo ningún supuesto se aceptará en sustitución de los originales, copia fotostática, la constancia o solicitud de expedición por primera vez; de duplicados o de reposición con motivo del robo, destrucción o extravío de cualquiera de los documentos descritos, ni el acta levantada por tal motivo.

De no acreditarse a juicio del personal de la Dirección de Planeación y Desarrollo del Capital Humano cualquiera de los datos registrados por las(los) aspirantes en el portal electrónico www.trabajaen.gob.mx, de los que exhiban en la revisión documental, o en cualquier etapa del proceso; o de NO exhibirse para su cotejo en la fecha, hora y lugar que sean requeridos, se descalificará automáticamente a la(el) aspirante o en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido sin responsabilidad para la Secretaría de la Función Pública, la cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.

**DESCARTE**

**Será motivo de descarte no presentar en el cotejo documental, original legible o copia certificada de la documentación que se enuncia,** no obstante que hayan acreditado las evaluaciones de conocimientos y habilidades.

I. Identificación oficial vigente.
II. Currículum de TrabajaEn.
III. Clave Única de Registro de Población (CURP).
IV. Acta de Nacimiento y/o forma migratoria FM3, emitida por el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación.
V. Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional y Hoja de Liberación (**Hombres**).
VI. No cumplir con el requisito de escolaridad.
VII. Título o cédula profesional en caso de que el perfil requiera TITULADO o acta del examen profesional debidamente firmada y emitida por la institución educativa correspondiente.
VIII. La no presentación del historial académico con 100% de créditos, en el caso de que el perfil requiera PASANTE y CARRERA TERMINADA.
IX. No acreditar los años de experiencia laboral requeridos por el perfil del puesto.
X. Evaluaciones al Desempeño señaladas en el número 10 de la Etapa III de estas Bases de Participación.
XI. Presentarse fuera del horario programado, mismo que se les notifica a las y los aspirantes vía mensaje electrónico en el Sistema de Mensajes del portal TrabajaEn.

**NOTA:** Si durante la aplicación, se detectan inconsistencias en el RFC y/o la CURP, del candidato(a), éste deberá realizar la solicitud de corrección de datos ante la Secretaría de la Función Pública a los correos electrónicos acervantes@funcionpublica.gob.mx o jmmartinez@funcionpublica.gob.mx anexando los siguientes documentos: Credencial del IFE, Cédula Fiscal y CURP. En caso de que al inicio de la Etapa III no se presenten las evidencias documentales de las correcciones respectivas, se procederá a descartar al candidato(a).

No se aceptarán documentos en otro día o momento diferente al indicado en el mensaje que se envía a las y los aspirantes a su cuenta de www.trabajaen.gob.mx. Si no se presenta la documentación requerida en el momento señalado, la o el aspirante será inmediatamente descartado del concurso, no obstante que haya acreditado las evaluaciones correspondientes. Es importante señalar, que cualquier inconsistencia en la documentación presentada y/o en la información registrada en el sistema de TrabajaEn, será motivo de descarte.

De conformidad con el numeral 220 de las **DRHSPCMAAGRHOMSPC**, para constatar la autenticidad de la información y documentación incorporada en TrabajaEn y aquella para acreditar la presente etapa, la Dirección de Planeación y Desarrollo del Capital Humano realizará consultas y compulsa de información en los registros públicos o acudirá directamente con las instancias y autoridades correspondientes.

El **CTS** en la Secretaría de Cultura se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la herramienta www.trabajaen.gob.mx y/o en el currículum vítae detallado y actualizado presentado por el aspirante para fines de revisión y evaluación de mérito y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante, o en su caso se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para la Secretaría de Cultura, quien se reserva el derecho de ejecutar las acciones legales procedentes.

## ETAPA IV.
## ENTREVISTA

De conformidad con el párrafo segundo del artículo 36 del **RLSPCAPF** "… El Comité Técnico de Selección, siguiendo el orden de prelación de los aspirantes, el número de los aspirantes que pasan a la etapa de entrevista serán 3 y se elegirá de entre ellos, al que considere apto para el puesto de conformidad con los criterios de evaluación de ésta".
De acuerdo con lo establecido en los numerales 225 y 226 del **DRHSPCMAAGRHOMSPC**, los resultados obtenidos en los diversos exámenes y evaluaciones serán considerados para elaborar el listado de aspirantes con los resultados más altos, a fin de determinar el orden de prelación para la etapa de entrevista, de acuerdo con las reglas de valoración y el sistema de puntuación establecidos en la Secretaría de Cultura,
En caso de existir empate en el tercer lugar de acuerdo con el orden de prelación, accederán a la etapa de Entrevista el primer lugar, el segundo lugar y la totalidad de candidatas(os) que compartan el tercer lugar. Cabe señalar, que el número que se continuará entrevistando, será como máximo de tres y solo en caso de no contar al menos con un(a) finalista de entre las(os) aspirantes ya entrevistados.
Con base en los numerales 228 y 229 del **DRHSPCMAAGRHOMSPC,** el **CTS** en la etapa de entrevista, verificará si él o la aspirante reúne el perfil y los requisitos para desempeñar el puesto, a través de preguntas y con base en las respuestas que proporciones el o la aspirante, identificará las evidencias que le permitan en un primer momento considerarlo finalista y en segundo momento, incluso determinarle ganador o ganadora del concurso, independientemente de la metodología de entrevista que se utilice. Quienes integran el **CTS**, formularán las mismas preguntas a cada uno de los aspirantes y deberán quedar asentadas al reporte individual de evaluación del aspirante.
La entrevista permitirá la interacción de cada uno de quienes integran el **CTS** o, en su caso, de especialistas con las y los aspirantes, a efecto de evitar que ésta se realice sólo por su Presidente(a) o algún otro miembro.

## ETAPA V.
## DETERMINACION

Se considerarán finalistas a las y los aspirantes que acrediten el puntaje mínimo de calificación en el sistema de puntuación general, esto es, que hayan obtenido un resultado aprobatorio (70 puntos) para ser considerados aptos para ocupar el puesto sujeto a concurso en términos de los artículos 32 de la **LSPCAPF** y 40, fracción II del **RLSPCAPF.**
Con fundamento en los numerales 234 y 235 del **DRHSPCMAAGRHOMSPC**, durante la determinación del **CTS**, acordarán la forma en que emitirán su voto, a efecto de que el Presidente(a) lo haga en última instancia o, en su caso, ejerza su derecho de veto.
En esta etapa el **CTS** resuelve el proceso de selección, mediante la emisión de su determinación, declarando:
I. Ganador o ganadora del concurso, a quien obtenga la calificación más alta en el proceso de selección, es decir, al de mayor Calificación Definitiva.
II. Al finalista con la siguiente mayor Calificación Definitiva, que podrá llegar a ocupar el puesto sujeto a concurso en el supuesto de que por causas ajenas a la dependencia, el ganador señalado en el punto I:
a) Comunicará a la dependencia, antes o en la fecha señalada para tal efecto en la Determinación, su decisión de no ocupar el puesto.
b) No se presente a tomar posesión y ejercer las funciones del puesto en la fecha señalada.
III. Desierto el concurso.

### DECLARACION DE CONCURSO DESIERTO:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 del **RLSPCAPF**, el **CTS** podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso:
I. Porque ningún aspirante se presente al concurso
II. Porque ningún aspirante obtuvo el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o
III. Porque solo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos del **CTS.**
Aquellos aspirantes que aprueben la entrevista por el **CTS** y no resulten ganadores en el concurso, serán considerados finalistas y quedarán integrados a la reserva de aspirantes del puesto de que se trate en la base de datos de la Secretaría de Cultura durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso de que se trate. Por este hecho, quedan en posibilidad de ser convocados en ese periodo y de acuerdo a la clasificación de puestos y ramas de cargo, según aplique.
En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.

### PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados a lo largo del concurso serán publicados en el www.trabajaen.gob.mx identificándose con el número de folio asignado para cada aspirante.

## CALENDARIO DEL CONCURSO

El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo con las fechas establecidas a continuación:

| ETAPA | FECHA O PLAZO |
|---|---|
| Publicación de Convocatoria | 22 de enero de 2020 |
| Registro de aspirantes y revisión curricular (en la herramienta www.trabajaen.gob.mx) | 22 de enero al 5 de febrero de 2020 |
| Recepción de solicitudes para Revalidación de Calificaciones | 6 al 10 de febrero de 2020 |
| Evaluación de conocimientos | A partir del 11 de febrero al 20 de abril de 2020 (se convocará a las evaluaciones con dos días de antelación a cada evaluación) |
| Evaluación de Habilidades | |
| Revisión y Evaluación Documental | |
| Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito | |
| Entrevista por el Comité Técnico de Selección | |
| Determinación | |

La aplicación de las evaluaciones consideradas en el proceso de selección, se realizarán en las mismas fechas y horarios a aquellos aspirantes que continúen en el concurso, a fin de garantizar la igualdad de oportunidades.

Debido al número de aspirantes que participen en cada una de las etapas, el orden de las mismas, las fechas y los horarios indicados, **podrán modificarse** cuando así resulte necesario, por lo que podrán estar sujetas a cambio, y en los casos en que se requiera de la presencia de las y los aspirantes, se les enviará la notificación con la fecha reprogramada para desahogar la etapa que corresponda, sin responsabilidad por el cambio de fechas en el calendario para la Secretaría de Cultura. Se recomienda dar seguimiento al concurso a través del portal electrónico www.trabajaen.gob.mx

## DISPOSICIONES GENERALES

1. En términos de lo dispuesto en las presentes Bases de Participación, las y los aspirantes podrán hacer uso las acciones necesarias de inconformidad y revocación, conforme a lo establecido en los Requisitos de la presente convocatoria, o bien, en los demás ordenamientos administrativos aplicables.

Domicilio y horario: para presentar inconformidad al Área de quejas del Órgano Interno de Control en la Av. Reforma 175°, piso 15 Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06500, Ciudad de México. en horario de 09:00 a 15:00 horas.

Se podrán interponer Recurso de Revocación ante la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Av. Insurgentes Sur Núm. Ext. 1735 Col. Guadalupe Inn C.P. 01020, Piso 1, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 Horas.

2. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el **CTS** conforme a las disposiciones aplicables.

## RESOLUCION DE DUDAS

A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que las y los aspirantes formulen con relación a los puestos y el desarrollo del presente concurso, se encuentra disponible la cuenta de correo electrónico ingreso@cultura.gob.mx.

Ciudad de México, a 22 de enero de 2020.
El Comité Técnico de Selección
Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Cultura
"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"
Por acuerdo del Comité Técnico de Selección
Secretaria Técnica del Comité
**Guadalupe Ramírez González**
Rúbrica.